

BIODIVERSIDAD

SUSTENTO Y CULTURAS



OMC y tratados de libre comercio: **instrumentos de desvío de poder**



Biodiversidad, sustento y culturas es una publicación trimestral de información y debate sobre la diversidad biológica y cultural para el sustento de las comunidades y culturas locales. El uso y conservación de la biodiversidad, el impacto de las nuevas biotecnologías, patentes y políticas públicas son parte de nuestra cobertura. Incluye experiencias y propuestas en América Latina, y busca ser un vínculo entre quienes trabajan por la gestión popular de la biodiversidad, la diversidad cultural y el autogobierno, especialmente las comunidades locales: mujeres y hombres indígenas y afroamericanos, campesinos, pescadores y pequeños productores.

Organizaciones coeditoras

Acción Ecológica
notransgenicos@accionecologica.org
 Acción por la Biodiversidad
agenciabiodla@gmail.com
 Base-Is
mpalau@baseis.org.py
 Campaña de la Semilla
 de la Vía Campesina – Anamuri
internacional@anamuri.cl
 Centro Ecológico
reubiobiodiversidade@centroecologico.org.br
 CLOC-Vía Campesina
secretaria.cloc.vc@gmail.com
 Colectivo por la Autonomía
erobles_gonzalez@hotmail.com
 GRAIN
carlos@grain.org
 Grupo ETC
gruipoetc@etcgroup.org
 Grupo Semillas
semillas@semillas.org.co
 Red de Coordinación en Biodiversidad
rcbcostarica@gmail.com
 REDES-AT Uruguay
biodiv@redes.org.uy

Comité Editorial

Carlos Vicente, Argentina
 Ma. Eugenia Jeria, Argentina
 Maria José Guazzelli, Brasil
 Valter da Silva, Brasil
 Germán Vélez, Colombia
 Silvia Rodríguez Cervantes, Costa Rica
 Henry Picado, Costa Rica
 Camila Montecinos, Chile
 Francisca Rodríguez, Chile
 Elizabeth Bravo, Ecuador
 Ma. Fernanda Vallejo, Ecuador
 Evangelina Robles, México
 Silvia Ribeiro, México
 Verónica Villa, México
 Marielle Palau, Paraguay
 Martín Drago, Uruguay

Administración

Lucía Vicente
sitiobiodla@gmail.com

Edición

Ramón Vera Herrera
constelacionso@gmail.com
ramon@grain.org

Diseño y formación

Daniel Passarge
danielpassarge@gmail.com

EDITORIAL 94	1
Qué responderán los movimientos sociales a las políticas comerciales actuales? <i>bilaterals.org</i>	3
Nuevos tratados de libre comercio <i>GRAIN</i>	7
1. La brutalidad de las cadenas transnacionales de suministro, normalizada	7
2. La explotación de campesinas y campesinos es uno de los núcleos de las cadenas internacionales de suministro	14
3. La nueva cara del colonialismo: acuerdos de asociación económica entre la Unión Europea y África	16
Fuera el libre comercio de nuestras vidas <i>Acción por la Biodiversidad</i>	23
Del primer tratado multilateral de propiedad intelectual que privatizó la vida a la cascada de propuestas posteriores <i>Silvia Rodríguez Cervantes-Red de Coordinación en Biodiversidad</i>	27
Agricultura y libre comercio en la era del mega-regionalismo <i>REDES-AT, Uruguay</i>	29
UN VISTAZO, MUCHAS ARISTAS	32
<i>Un instrumento del poder para sojuzgar la protección del derecho</i>	
Portada: Blanca Flor, Quintana Roo, Mural de la organización Kabi Habín. Foto: Henry Picado Las fotos de este número fueron tomadas en su mayoría por Marcos Filardi en 2016 durante una gira por toda Argentina a la que nombró “Viaje por la Soberanía Alimentaria”. Dice Marcos Filardi: “No lo hice solo, sino junto a Rocinante: el auto que mi viejo me legó y que aún conserva su olor, junto a varias personas que en distintos tramos me acompañaron y a un sinnúmero de otras que lo hicieron posible al brindarme aliento, informaciones y contactos. Fue, pues, un proyecto colectivo, como también lo es —y no puede ser de otra manera— la lucha por la soberanía alimentaria”. El viaje implicó “conocer en el terreno, cómo se producen, distribuyen y consumen los alimentos en el país; documentar las violaciones a los derechos humanos —en especial al derecho a la alimentación adecuada— que provoca el sistema alimentario dominante; rescatar y visibilizar a hombres y mujeres que luchan por la soberanía alimentaria a lo largo y ancho del país; sembrar la inquietud para que se creen Cátedras Libres de Soberanía Alimentaria allí donde aún no las hubiere; descubrir abogadas y abogados que estén trabajando o quieran trabajar en temas de soberanía alimentaria para enriquecer la trama de Abogadxs en Red por la Soberanía Alimentaria de los Pueblos; contribuir a la construcción colectiva de un Mapa de la Soberanía Alimentaria en Argentina como aporte al tejido de una red cada vez más amplia y firme”. Sus propias fotos dan cuenta de su viaje. Las luchas contra la minería como en Neuquén, ahora tan conocido por la lucha de los mapuche donde perdiera la vida Santiago Maldonado en el marco de una brutal represión de la Gendarmería Nacional por un reclamo territorial legítimo, quien estuvo desaparecido desde agosto pasado. La lucha contra la mina La Alumbrera, en Andagalá, Catamarca, la lucha contra la minera El Veladero, donde se hicieron protestas contra Barrick Gold, y la represión policial como se muestra en la foto de la página 7, en Jachal, San Juan. También la defensa anti-minera en Chilecito, defendiendo el cerro Famatina (ver p. 5) También la esquila comunitaria de vicuñas, como en Chocalor, en Jujuy (p. 23) o los mercados autogestionarios como en El Dorado, en Misiones. Las siembras agroecológicas de Gobernador Gregores, en Santa Cruz (p. 14), o la defensa de la soberanía alimentaria en La Rioja, o la defensa de las comunidades wichi en Tartagal, Salta, contra la agricultura agroindustrial como se denuncia en <i>La Voz Indígena</i> , radio comunitaria que recorre comunidades denunciando las múltiples violaciones a los derechos de su comunidad. El resto de las fotos fue tomada por Henry Picado en comunidades de Quintana Roo, México dedicadas al policultivo de maíz, pero también a la apicultura, con mieles de exportación, comunidades que luchan contra la soya o soja transgénica y los agrotóxicos que la acompañan. Los dibujos son de Rini Templeton, quien diera su vida dibujando comunidades en resistencia en México y Centroamérica.	
Agradecemos el apoyo de la Fundación Siemepuu, de Brot Für Alle (BFA), la Fundación Swift. Esta publicación fue apoyada para su impresión en Argentina, por la Fundación Rosa Luxemburgo con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ)”.	



El primero de enero de 1994 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), que pregonaba ser un instrumento pionero de armonización de las economías de los países signatarios, en este caso Estados Unidos, Canadá y México.

Ese mismo día, el EZLN, un movimiento de base comunitaria, indígena, se levantó en armas contra el Estado mexicano (con amplias repercusiones globales que siguen vigentes) justamente por rechazar de modo tajante los tratados de libre comercio, al ser instrumentos que implican la renuncia de la soberanía nacional.

Lo dijo en su último texto antes de morir el investigador Guillermo Bonfil Batalla: los TLC “impiden la posibilidad de realizar un futuro propio (consecuente con la propia historia, la propia realidad plural, con los múltiples gérmenes de futuro que viven en las culturas mexicanas)”. Y añadía: “Ese modelo, ¿lo estamos adoptando libre y soberanamente los mexicanos?”¹

Su propósito inicial fue ser candados para impedir que pudieran modificarse o revertirse las llamadas reformas estructurales del Banco Mundial y del FMI, pactadas en el consenso de Washington (reformas que desmantelaban todas las políticas públicas que durante años definieran un cierto horizonte de desarrollo con justicia). Hoy suplantán las legislaciones nacionales en aras de cláusulas pactadas fuera de las cámaras legislativas, en los ámbitos del comercio y la inversión, abriendo más y más margen de maniobra a las corporaciones mientras tejen normas y leyes que cierran el ámbito de lo jurídico a la población afectada, que queda indefensa. Los TLC son instrumentos de desvío de poder y el TLCAN fue el modelo original de donde partieron y fueron refinando su sojuzgamiento del derecho.

Pasados los años siguen firmándose acuerdos bilaterales o multilaterales que “se caracterizan por su amplitud y su carácter abierto y ‘en curso’, que obliga a los países firmantes a ampliar periódicamente lo acordado y a emprender en años venideros un número indefinido de reformas jurídicas, administrativas, económicas y sociales cuyo fin es otorgar condiciones cada vez más favorables a las inversiones de las empresas”. Verdaderas reformas legales ‘paulatinas’ definidas a nivel ministerial, lejos del seguimiento que puedan hacer los parlamentos, las instancias jurídicas o la opinión pública de cada país”, haciendo prevalecer la normatividad derivada de los acuerdos “comerciales” o de “cooperación” en detrimento de la legalidad nacional y de los derechos de la población.²

Sean acuerdos de “cooperación o comercio o culturales o de transferencia tecnológica”, establecen una serie de normas, criterios, requisitos, estándares, procedimientos, programas, proyectos y asignación de presupuestos, incluida la gestión de vastos segmentos de la actividad gubernamental como lo es la administración, la propiedad intelectual, la sanidad alimentaria, la normatividad laboral o ambiental, las normas de calidad y sobre todo la competencia de los tribunales para dirimir asuntos cruciales.

Con tales acuerdos, las compañías pueden vigilar la redacción de políticas y regulaciones que afecten a sus países asociados, al punto de someter sus querellas al Arbitraje de Disputas Inversionistas-Estado (ADIE) en tribunales privados. “Los tratados confieren a las transnacionales (TNCs) derechos especiales para someter a los gobiernos a un arbitraje vinculante toda vez que se sientan maltratadas. Las TNCs pueden ‘demandar’ en igualdad de condiciones a gobiernos cuando adopten políticas o regulaciones protectoras que afecten las inversiones y beneficios de las mismas. A las compañías locales no se les confieren estos derechos.”³

Las transnacionales pueden “demandar” en igualdad de condiciones a gobiernos cuando adopten políticas o regulaciones protectoras que afecten las inversiones y beneficios de las mismas. A las compañías locales no se les confieren estos derechos.

I



Foto: Henry Picado

¹ Guillermo Bonfil Batalla, “Implicaciones culturales del Tratado de Libre Comercio”, *México Indígena* Nueva Época, número 24, septiembre de 1991.

² GRAIN, “¿Renunciar a la soberanía nacional?”, junio de 2008. GRAIN, “La enfermedad del momento: trataditis aguditis, mitos y consecuencias de los tratados de libre comercio con Estados Unidos”, mayo de 2004, www.grain.org.

³ Boletín Nyeleni número 29, “TLC y agricultura”, https://nyeleni.org/spip.php?page=NWRub.es&id_rubrique=181

Es crucial comprender que el TLCAN y las otras instituciones neoliberales no están diseñadas para promover el bien social. [...] Son acuerdos que elevan el estatus legal de los grandes inversionistas y, simultáneamente, vinculan el poder económico del Estado a sus intereses, a la par que erosionan el compromiso y las opciones de los Estados nacionales para proteger a la ciudadanía. Un propósito central de estos tratados comerciales ha sido desarmar a los pueblos despojándolos de las herramientas de identificación, expresión, resistencia y capacidad transformativa que puede brindarles la soberanía nacional y la existencia de un Estado legítimo.

Hoy los TLC bilaterales o multilaterales, no sólo el TLCAN, propugnan un interminable desmantelamiento jurídico de todas las leyes que impulsaban derechos colectivos y protegían ámbitos comunes, en particular los territorios de los pueblos indígenas y campesinos, sus tierras, semillas, aguas, montañas, minerales y bosques. Pero además brindan a las corporaciones acceso a nuevos mercados, derechos de propiedad intelectual (DPI), telecomunicaciones y energía. Permiten una devastación ambiental sin precedentes, la precariedad laboral cercana a la esclavitud que les es crucial. Los gobiernos signatarios son forzados a reformar sus leyes con compromisos vinculantes para no dar marcha atrás.⁴

En México, las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales se recrudecieron por la devastación que el TLCAN desencadenó, hasta llegar al extremo de un horror cotidiano de violencia interminable. La sociedad civil, seriamente agraviada, convocó al Tribunal Permanente de los Pueblos, que sesionó entre 2011 y 2014 en el país. El Tribunal ético, preocupado por lo que llama “un sojuzgamiento de las estructuras jurídicas y de derecho ante los intereses de la economía en todo el planeta”, identifica los TLC como instrumentos que atropellan el estado de derecho de las naciones firmantes. Por ello, en su sentencia final en México, el Tribunal dijo:

El derecho neoliberal tutela la acumulación de la riqueza y la concentración del poder económico y político frente a la eliminación de los “perdedores”. Se sustenta en la arquitectura de la impunidad construida a favor de las empresas multinacionales y del capital. La desigualdad y la asimetría son elementos constitutivos del mismo.

El gobierno mexicano ha intervenido para facilitar la transformación y eliminación compulsiva por medios económicos de amplias masas de población de la ciudad y el campo consideradas “innecesarias” o “superfluas”. Los gobiernos mexicanos han utilizado el poder del Estado para acelerar esta eliminación mediante actos directos de despojo de medios de producción o por intervenciones distorsionantes en la economía de subsistencia. [...]

El TLCAN forma parte de este entramado jurídico-político de dominación. No hay cruce de caminos entre los derechos humanos y los derechos corporativos; hay una profunda ruptura de la jerarquía y de la pirámide normativa del sistema de protección de los derechos humanos.

Es crucial comprender que el TLCAN y las otras instituciones neoliberales no están diseñadas para promover el bien social. [...] Son acuerdos que elevan el estatus legal de los grandes inversionistas y, simultáneamente, vinculan el poder económico del Estado a sus intereses, a la par que erosionan el compromiso y las opciones de los Estados nacionales para proteger a la ciudadanía.

Un propósito central de estos tratados comerciales ha sido desarmar a los pueblos despojándolos de las herramientas de identificación, expresión, resistencia y capacidad transformativa que puede brindarles la soberanía nacional y la existencia de un Estado legítimo.⁵

Como bien lo planteó **bilaterals.org** en el texto de la página siguiente, no es posible transigir con posiciones que buscan reformar o remodelar los tratados para hacerlos “más humanos”. Requerimos identificarlos como “instrumentos integrales que promueven y afianzan el imperialismo y el poder del capital global, cumpliendo sus objetivos geopolíticos”, y no dejarnos distraer de nuestro trabajo organizativo y anti-sistémico “fuera del cajón del capitalismo”, por campañas fragmentarias y superficiales. La defensa de nuestros territorios y la construcción de la autonomía de los pueblos, así lo exige.⁶ 🌱

⁴ *Ibidem*.

⁵ Tribunal Permanente de los Pueblos, “Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos en México”, *Sentencia de la Audiencia Final*, 15 de noviembre, 2014, <http://permanentpeopletribunal.org/wp-content/uploads/2012/07/SENTENCIAFINAL2diciembre2014.pdf>

⁶ bilaterals.org, “Qué responderán los movimientos sociales a las políticas comerciales actuales?”, 3 de julio, 2017

¿Qué responderán los movimientos sociales a las políticas comerciales actuales?

bilaterals.org

En los últimos 30 años, la gente ha respondido a los impactos económicos, sociales y políticos de la globalización capitalista organizándose en colectivo, mediante fuertes movimientos sociales, y promoviendo un pensamiento progresista radical. Están también los levantamientos críticos contra los llamados tratados de libre comercio e inversiones, incluido el movimiento zapatista en Chiapas, México, que rechazó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). En todo el mundo, las personas que en otros países se enfrentan a iniciativas similares se organizaron y movilizaron para detener estas iniciativas.¹

Estos amplios movimientos sociales no sólo han enfrentado e intentado bloquear las negociaciones comerciales con las grandes potencias como Estados Unidos, China o Europa en lugares tan diversos como Colombia, Ecuador, Perú, Tailandia, Marruecos, Corea del Sur y Taiwán. En muchos casos, su proceso de movilización tuvo un profundo efecto en dichas sociedades, pues lograron un fuerte entendimiento de estas iniciativas como instrumentos de control imperialista y expansión capitalista.

Hoy enfrentamos nuevos desafíos. La última ola de políticas nacionalistas, racistas y de una derecha con retórica “popular” juegan con la vulnerabilidad y los temores de diferentes tipos de personas. Buscan dividir y gobernar comunidades ya fracturadas por años de agitación social y económica, represión y creciente desigualdad. En muchos países, la clase política se dirige directamente a sus simpatizantes afirmando representarles y prometiendo defender a “la gente común”, la “soberanía nacional” y los “valores” nacionales frente a la globalización. Sin embargo, casi todos ellos pertenecen a élites políticas o económicas que se han beneficiado enormemente de la globalización. Piensen en Thaksin, Farage, Trump, Wilders o Le Pen.

Estas agendas desvían la atención de las verdaderas causas de los problemas sociales y económicos de ahora. Deliberadamente, ocultan que los gobiernos de casi todas las orientaciones políticas protegen

la obtención de ganancias privadas usando dinero público, mediante el rescate de los bancos o aumentando los gastos masivos en defensa y seguridad a expensas de los fondos dedicados a la salud pública y la educación. En vez de ayudar a las personas a entender cómo es que las relaciones económicas de poder benefician al capital, se buscan chivos expiatorios para todos los impactos sociales negativos del mercado en las economías globalizadas: inmigrantes, trabajadoras y trabajadores migrantes y la gente que busca refugio. Los acuerdos comerciales juegan un papel central en esta política de distracción, y hacen dudar a los movimientos sociales y activistas sobre cómo posicionarnos.

Déjà vu. A medida que la administración Trump despliega su política de “América primero /Lo militar primero”, y los medios informan sobre la revitalización en Estados Unidos del aislamiento y el proteccionismo, es oportuno recordar que los ataques del 11 de septiembre de 2001 y la “guerra con-



Rini Templeton

tra el terrorismo” fueron utilizados para justificar una renovada militarización, una guerra, y diversas formas de intervención estatal en la economía estadounidense durante el mandato de George W. Bush. La política comercial estadounidense buscó vincular más directamente sus intereses económicos con la seguridad nacional, como cuando se impusieron aranceles a las importaciones de acero o se bloquearon las inversiones de los Estados del Golfo.

Mucho antes de que Trump asumiera la presidencia, las represivas legislaciones domésticas de seguridad nacional e inmigración se habían endurecido y normalizado tanto en Estados Unidos como en otros países. Apenas días después del 11 de septiembre, el entonces representante de Comercio de Estados Unidos (y más tarde presidente del Banco Mundial), Robert Zoellick, intentó difamar a los activistas por la justicia global con un comentario en el *Washington Post* titulado “Contrarrestando el terror con comercio” donde afirmó: “la gente se pregunta” si hay “conexiones intelectuales” entre los “terroristas” y los movimientos de oposición contra el neoliberalismo, insistiendo en que una mayor liberalización del comercio y las inversiones (al menos las de los socios comerciales de Estados Unidos), era la forma más efectiva de combatir el “terrorismo”.²

Este tipo de agresiva retórica oficial tuvo consecuencias a nivel mundial para el espacio político donde se mueven las ONGs y los movimientos de justicia global. Algunos grupos y coaliciones, particularmente en América del Norte y Europa, instaron a la gente a que abandonara posiciones y acciones políticas de mayor confrontación, debido al ambiente de cautela y autocensura que se instauró tras el 11-S. En el Norte, se profundizaron las divisiones entre las ONGs que sumadas a ciertos sindicatos exigían una reforma moderada del sistema, por un lado, y la gente con posturas anticapitalistas y anti-imperialistas que buscaba cambios más radicales, por otro.

En 2001, la Movilización por la Justicia Global canceló las masivas manifestaciones planeadas contra el Banco Mundial y el FMI en Washington DC, por “respeto” a las víctimas de los ataques del 11-S. Algunas ONGs instaron a que los grupos abandonaran las tácticas de acción directa y las posiciones de confrontación. Quienes impulsaban las importantes movilizaciones contra las reuniones del G8, la OMC, la Cumbre de las Américas, el Foro Económico Mundial y otras conferencias de las élites económicas y políticas, principalmente en el Norte, vacilaron.

Sin embargo, fuera de Europa y América del Norte, a medida que por todo el mundo proliferaban los

acuerdos bilaterales de libre comercio e inversiones, eran muchos los movimientos masivos de oposición a los TLC. Éste fue el caso de gran cantidad de países latinoamericanos, entre ellos resaltan Colombia y Ecuador, y muchos otros en Asia.

Hoy, encontramos paralelismos con este periodo anterior. La derecha a menudo señala con el dedo los pactos de libre comercio como la fuente de muchos problemas que afrontan las personas a las que pretenden convocar: “habrá pérdida de soberanía y de puestos de trabajo”, dicen. Algunos líderes políticos amenazan con renegociar los acuerdos, tal como hace Narendra Modi con los tratados bilaterales de inversiones de la India, o simplemente los rompen, como hizo Trump al “retirarse” de la Asociación Transpacífica (TPP).

Esto no significa necesariamente que los viejos acuerdos desaparecerán —nada más lejos de la realidad. En muchos casos, es más probable que los acuerdos cambien de forma o de países signatarios, o que las negociaciones procedan con más lentitud.

Sería un error creer que estos líderes políticos están contra tales acuerdos. Es sólo que quieren irlos remodelando de modo más y más favorable a los negocios y los intereses financieros con los que están más estrechamente alineados. Que Trump diga que en vez de TPP o TLCAN quiere acuerdos “bilaterales”, deja claro que apoya los acuerdos de libre comercio e inversión. Los bandazos de otros líderes, como el ex presidente de Ecuador Rafael Correa ante un acuerdo comercial con la Unión Europea, ejemplifican el caso de líderes que son vistos como progresistas, pero que fundamentalmente no están contra la globalización corporativa.

La derecha reaccionaria con retórica “popular” está resurgiendo en un contexto donde, país tras país, el capitalismo de libre mercado se ha vuelto el único juego posible para gran parte del espectro político. Con pocas excepciones, tiende a dominar una especie de “sentido común” centrista y neoliberal, tanto entre quienes afirman pertenecer a la izquierda o a la derecha, como entre los que, de hecho, están en partidos más nuevos que afirman no ser ni de derecha ni de izquierda.

La política de resistencia genuina tiene que ser muy cautelosa ante los taimados centristas neoliberales que presentan su compromiso con la economía de mercado y la liberalización como antídoto cosmopolita y democrático —y una alternativa real— ante la retórica “populista” excluyente de la derecha. A estos (neo)liberales les conviene hacer creer que quienes se oponen al capitalismo global son cercanos a Trump y Le Pen.



Famatina, Argentina. Foto: Marcos Filardi

Estos ataques superficiales a los acuerdos de libre comercio e inversión consiguen que ciertos grupos de la sociedad civil se impliquen en discusiones sobre la necesidad de reformar diferentes acuerdos. Se habla de impulsar agendas comerciales “en pro de las personas”, que incluyan la protección de los derechos laborales, la implementación de convenciones de derechos humanos, la promoción de normas ambientales y la reducción de las protecciones y privilegios del capital.

Pero es posible argumentar que esto supone una malinterpretación: la explotación de trabajadoras y trabajadores, la destrucción del medio ambiente, no son desafortunados subproductos del capitalismo de libre mercado —son la condición necesaria en la que éste se asienta. ¿Por qué invertir esperanza alguna en estos instrumentos de profundo control geopolítico y opresión económica?

Tal y como lo expresó en su sentencia final el Tribunal Permanente de los Pueblos en su sesión en México, basado en los testimonios de decenas de miles de personas, los TLC son instrumentos para desviar el poder y sacarlo del control de las leyes que establecen los Estados, con el fin de garantizarle a las empresas carta blanca para prosperar, incluso mediante la impunidad.³ No hay conexión alguna entre este régimen y los derechos humanos o

la democracia, y tratar de construir alguna —desde dentro, mediante estos tratados— sería en vano. En virtud de estos tratados, están cerrados todos los canales legales que pudieran proteger a la población.

¿Qué queremos? ¿Comercio justo? ¿En serio? En vez de contentarnos con formas de capitalismo más “incluyentes”, debemos reclamar y construir una visión política y económica clara y radical. Estamos dejando que la derecha y los centristas salgan impunes de reforzar el sistema actual. Ni los grupos que presionan de manera educada para que los acuerdos de comercio e inversiones sean “más justos”, ni las fervientes declaraciones de las ONGs nos van a sacar de este lío. En realidad, pueden terminar siendo una distracción que impide que nos organicemos para generar alternativas reales e imaginar algo diferente y fuera del cajón del capitalismo.

Consideremos las luchas que se libran en torno a la alimentación y la agricultura. Cuando las finanzas globales y las élites del agronegocio (a las que los TLC consagran tanto poder) pujan por un control más profundo del sector rural, hay quienes buscan “reformular los términos”.

Algunos grupos se organizan para cambiar los procesos de producción y comercialización para que

se acepten normas ambientales y etiquetas sociales. Crean nichos de mercado y cambian algunas de las reglas de las actuales cadenas de valor de los alimentos, etiquetándolas de “comercio justo”. Pero en esencia están reformando los mercados, negociando precios y creándose un sitio para sí mismos sin que necesariamente cambien las relaciones de poder.

El resultado es que las corporaciones transnacionales pueden incorporarse y asumir el control con rapidez, como lo hemos visto en el caso de los alimentos “orgánicos” (véase la reciente adquisición de Whole Foods por parte de Amazon), los alimentos “sostenibles” y “locales” (comercializados por Walmart y Carrefour) o incluso esa “agroecología” (adoptada sólo para impulsar el vigente status quo). ¿Es esto muy diferente de la realidad del “libre comercio”, donde las élites del agronegocio fijan “estándares” con tal de lograr mayor control del sector agroalimentario?

Los grupos implicados en la lucha por la soberanía alimentaria, sin embargo, tienen un enfoque diferente. Para estos grupos, el comercio no tiene que ver con precios o estándares ni con asegurar un espacio en los procesos globales de producción y comercialización. Se trata de hacer valer el poder para construir y asegurar sistemas alimentarios basados en las culturas y derechos de los pueblos y en los derechos de las comunidades a decidir, controlando el proceso para sus fines, con justicia. Esta visión requiere ciertamente el buen funcionamiento de los mercados locales, y excluye a las corporaciones transnacionales y al capital al no otorgarles rol alguno. El papel del comercio en las visiones y realidades de la soberanía alimentaria es (o terminará siendo), menor o incluso inexistente.

Hoy, la militancia en las ramas más críticas de la lucha por justicia climática —en particular el liderazgo colectivo de la inspiradora resistencia de los pueblos originarios, basada en políticas y visiones anticoloniales—, ofrece una esperanza real de resolver la crisis climática, más allá del reformismo liberal pragmático.

La resistencia ante el capitalismo y el racismo proviene también de trabajadoras y trabajadores migrantes que se organizan en todo el mundo, a menudo con gran riesgo. Ni siquiera es posible entender la migración sin considerar la explotación imperialista y el menoscabo de muchas sociedades en el Sur global bajo el colonialismo. El colonialismo y el imperialismo han creado las condiciones estructurales de despojo, deshabilitación, pobreza y desigualdad —y a menudo conflicto— que empujan a muchas personas a emigrar en busca de trabajo y supervivencia.

Por todas estas razones, debemos de cuidarnos de proponer alternativas comerciales “en pro de las personas” que se adaptan al capitalismo en vez de confrontarlo. Rememorando los años en que había vibrantes y masivos movimientos y movilizaciones en diferentes partes del mundo, que educaban y actuaban contra los acuerdos de libre comercio y de inversiones y contra el capitalismo global de libre mercado, hoy cabe preguntarse qué enseñanzas se han desprendido. Y lo más importante: sin formas serias de organización no podemos construir movimientos, y no tendrán lugar los cambios. Es crucial un compromiso con la organización a largo plazo para lograr un cambio sistémico.

En segundo lugar, la tendencia a dividir o compartimentar las temáticas en campañas de comercio e inversiones puede socavar el trabajo de educar y organizar para el cambio sistémico, al aislar partes de los acuerdos que pueden ser manipuladas y aparentemente resueltas técnicamente.

Necesitamos ir más allá de la compartimentación que entrañan las campañas sobre partes de los acuerdos (por ejemplo, servicios, propiedad intelectual, etcétera), que no reconocen que estos acuerdos son sobre todo instrumentos integrales que promueven y afianzan el imperialismo y el poder del capital global, cumpliendo sus objetivos geopolíticos.

En tercer lugar, aunque sean herramientas útiles, Internet y las redes sociales no pueden sustituir las maneras en que se construyen movimientos fuertes a partir de lentos procesos de organización política de base, de construcción de relaciones y confianza, y de luchas colectivas llevadas a cabo por las personas en el terreno, donde ocurren los hechos.

A pesar de la continua represión y criminalización de los movimientos sociales, las alteraciones y distracciones políticas causadas por la derecha con retórica “popular” y los centristas neoliberales por todo el mundo abren espacio para afirmarnos más en relación a nuestras luchas. Necesitamos una imaginación política radical. ¡No nos conformemos con menos! ✎

3 de julio, 2017

<http://www.bilaterals.org/?que-responderan-los-movimientos>

Notas

- 1 Para más información, ver Biothai, [bilaterals.org](http://www.bilaterals.org) y GRAIN, “Fighting FTAs”, 2008 <http://www.bilaterals.org/?-fighting-ftas->
- 2 Robert Zoellick, “Countering terror with trade”, *Washington Post*, 20 de septiembre, 2001, <https://www.washingtonpost.com/archive/opinions/2001/09/20/countering-terror-with-trade/>
- 3 Tribunal Permanente de los Pueblos, “Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos en México”, *Sentencia de la Audiencia Final*, 15 de noviembre, 2014, <http://permanentpeopletribunal.org/wp-content/uploads/2012/07/SENTENCIAFINAL2diciembre2014.pdf>

Nuevos tratados de libre comercio

GRAIN

1. La brutalidad de las cadenas transnacionales de suministro, normalizada

Los nuevos acuerdos de comercio, escritos por y para los intereses corporativos, perjudican a trabajadores y trabajadoras, comunidades y medio ambiente. Las disposiciones de estos nuevos acuerdos de comercio transforman a la mayoría de los países en desarrollo en fuente de mano de obra barata y desprotegida al servicio de las empresas transnacionales. Los derechos laborales se redefinen de tal modo que se imponen violaciones a los derechos fundamentales de los trabajadores. Si estos tratados se firman y ratifican, la única protección legal vigente será la abolición de la esclavitud. La otra amplia gama de derechos laborales están descartados por las empresas.

7

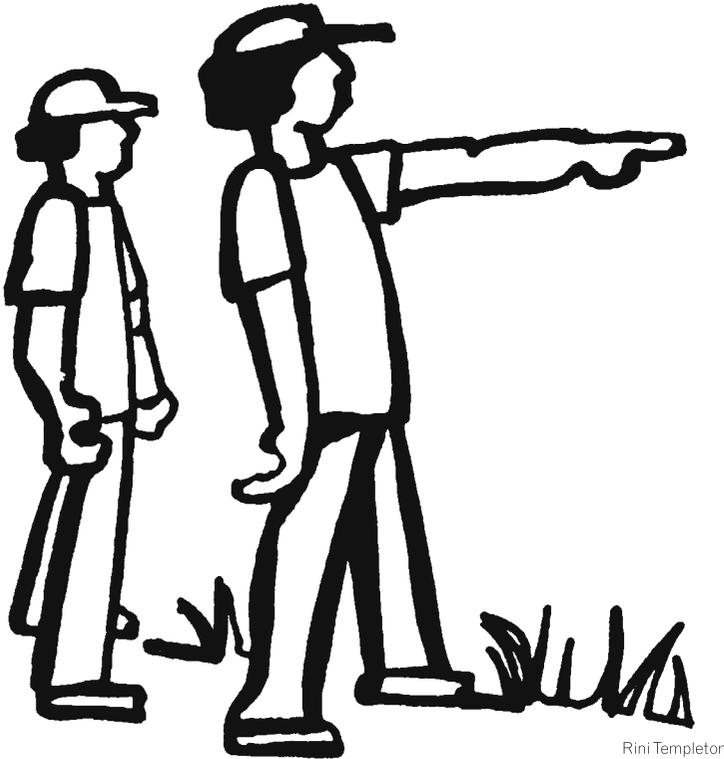


Jachal, San Juan, Argentina. Foto: Marcos Filardi

Desde que las empresas transnacionales empezaron a externalizar la manufactura hacia lugares donde prevalecen o se toleran salarios muy bajos, estándares de seguridad mínimos o inexistentes, e incluso la esclavitud, las cadenas transnacionales de suministro son un actor económico en expansión. Aunque existen desde la época colonial, las cadenas de suministro emergen con fuerza en su forma actual debido a los acuerdos de libre comercio. Diversas

fuentes señalan que estas cadenas llegan a manejar, actualmente, entre 30 y 60% de todo el comercio mundial y dependen del trabajo de más de 100 millones de trabajadores a nivel mundial.

Las cadenas transnacionales de suministro dependen fuerte y críticamente de las normas comerciales. Han llegado a ser protagonistas en los últimos acuerdos y negociaciones sobre comercio. Algunos de los contenidos del Acuerdo Transpacífico (TPP)



Rini Templeton

son muy reveladores en cuanto a qué pasará si se implementa el TPP u otros tratados de comercio similares: en tanto las cadenas de suministro se expandan, las condiciones laborales continuarán deteriorándose. Las rebajas de impuesto a las corporaciones, la mayor concentración y la integración vertical de las empresas, así como una nueva era de privilegios empresariales son también parte del menú.

Este informe indaga los impactos previsibles de las disposiciones del TPP sobre las condiciones laborales.

¿Qué es una cadena transnacional de suministro? Son redes de empresas locales que abastecen las demandas de corporaciones transnacionales, en particular materias primas y partes de bienes manufacturados. En menor grado, también proveen servicios. Los “call center” son, quizás, los ejemplos más conocidos pero otros servicios como el correo, ventas minoristas, servicios post-venta y transporte, van creciendo en importancia. Las corporaciones transnacionales fijan los términos del intercambio: calidad, precio, cantidades y plazos, dejando a las empresas proveedoras que fijen las condiciones de trabajo, seguridad y manejo del medio ambiente.

Un aspecto definitorio de las cadenas de suministro es la fragmentación de los procesos de producción y comercialización en tantas partes como sea nece-

sario para maximizar los beneficios. La producción de cada componente se externaliza a diferentes empresas en el extranjero y luego se compra para obtener y comercializar el producto final. Con el fin de maximizar sus utilidades, las compañías externalizan la producción hacia países donde la mano de obra es más barata, hay impuestos más bajos, regulaciones más permisivas y posibilidades de litigios o reclamos mínimas. Una sola transnacional puede tener cientos o miles de empresas proveedoras. El acuerdo TPP define así las cadenas transnacionales de suministro:

“Una red transfronteriza de empresas que operan conjuntamente como un sistema integrado para diseñar, desarrollar, producir, comercializar, distribuir, transportar y entregar productos y servicios a los clientes”

Tratado Trans-Pacífico de Cooperación Económica, Capítulo 22, Competitividad y Facilitación de Negocios, Artículo 22.

Esto se torna un componente central del capítulo sobre políticas de competitividad y facilitación de negocios. Los países signatarios se comprometen a promover estas políticas.

Que las cadenas transnacionales de suministro estén definidas en este capítulo es una paradoja, ya que su nivel de concentración e integración impide la competencia.

¿Qué empresas utilizan las cadenas transnacionales de suministro? Si bien no todas las empresas nacionales dependen de cadenas transnacionales de suministro, casi todas las principales compañías transnacionales sí. Los ejemplos más destacados son: Coca-Cola, PepsiCo, Nestlé, Procter and Gamble, Unilever, Kraft, Bayer, BASF, Eli Lilly, Bristol-Myers Squibb, Kimberly-Clark, Novartis, Danone, Starbucks, Walmart, Philip Morris, British American Tobacco, Carrefour, Astra Zeneca, Apple, Samsung, HP, Lenovo, 3M, Amazon, Ford, Hyundai, Toyota, Zara, H&M, Benetton, GAP, Nike, Adidas, Walt Disney Company, Sony, Panasonic, Ikea, Sodexo, Fedex y UPS.

En promedio, estas empresas emplean directamente sólo el 6% de la fuerza de trabajo que ocupan. El resto de la fuerza de trabajo está “externalizada”, a menudo dispersa en varios países y a través de miles de proveedores.

Benetton y Walmart eran abastecidos por las maquiladoras de Rana Plaza en Bangladesh, cuando la plaza colapsó y murieron 1300 trabajadores. Nestlé admite que sus proveedores en Tailandia han utili-

zado trabajo forzado. Amnistía Internacional informa que Wilmar, un productor gigante de aceite de palma, envuelto en varios casos de acaparamiento de tierras, utiliza trabajo forzado e infantil en la producción destinada, entre otras, a empresas como Nestlé, Dove, Pantene, Colgate, Knorr y Kellogg's. Coca-Cola ha sido acusada por el gobierno brasileño de utilizar esclavos. Los tomates exportados desde México a supermercados como Walmart también son producidos por trabajadores esclavizados. Los proveedores de cobalto para Apple y Samsung utilizan trabajo infantil en sus minas. La lista es interminable.

Los trabajadores, víctimas de los mayores abusos. La mano de obra barata, explotada y desprotegida es la clave del éxito de las cadenas transnacionales de suministro y la principal razón para externalizarla. La tecnología de la información les ha abierto posibilidades y la brecha salarial las hizo rentables. La externalización les brinda otras ventajas: les permite convertirse en empleadores ausentes o fantasmas, invisibles e inalcanzables para los obreros y, por tanto, libres de obligaciones legales. En caso de accidentes o violaciones a los derechos humanos, cualquier litigio contra ellas es prácticamente imposible. No pagan ningún tipo de seguros o indemnizaciones. Las huelgas las afectan mínimamente —el peor escenario para las transnacionales es que los embarques se atrasen. Cualquier costo adicional causado por una huelga —como contratar trabajadores que reemplacen a quienes están en paro es asumido por el proveedor y no por la transnacional.

El “ausentismo” es tan importante para las transnacionales, que han logrado introducir un nuevo lenguaje en los últimos tratados de libre comercio que les permite no tener presencia física en los países donde operan. Hasta ahora estas disposiciones son aplicables sólo al comercio de servicios. Pero es cuestión de tiempo para que se apliquen a cualquier forma de comercio transnacional.

Otro participante de la fórmula es el proveedor, la persona o empresa local que actúa como empleador legal. Los proveedores no son estables sino prescindibles. Los pedidos de productos o servicios son subastados entre ellos, tal como se describe más abajo y, habitualmente, lo obtiene el proveedor cuya oferta suponga el menor costo para la transnacional. Descartar a un proveedor por otro más rentable es una práctica crucial y recurrente que instala una competencia permanente entre proveedores e incluso entre países proveedores por ofrecer los acuerdos más ventajosos para las transnacionales. Muchas de las



Don Juan Pat, Quintana Roo, México. Foto Henry Picado

maquiladoras instaladas en México se trasladaron a China y Bangladesh cuando los salarios mexicanos no pudieron seguir bajando.

Para los proveedores, los costos de la mano de obra son de máxima importancia para asegurar un contrato. No es sorprendente que las cadenas transnacionales de suministro a menudo dependan de condiciones de trabajo y salarios infames con el fin de abaratar al máximo posible los costos de esta mano de obra. Tampoco sorprende que utilicen esclavos y niños víctimas del tráfico de personas mediante redes del crimen organizado. Otras violaciones a los derechos humanos como no pagar horas extras, fijar cuotas de producción diarias o por hora inalcanzables, prohibir el uso de baños, encerrar a los empleados, el castigo físico, el abuso sexual, las prácticas antisindicales y amenazas, son habituales. El ejercicio del derecho a huelga es tan amenazante para las cadenas transnacionales que el llamado desasosiego laboral es mencionado entre las grandes amenazas para las cadenas transnacionales de suministro, lo mismo que el terrorismo y la guerra.

Lo que se aplica a los obreros urbanos, es generalmente peor para los trabajadores agrícolas. La fuerza laboral rural está, a menudo, más dispersa y menos organizada que en las ciudades. Las fuerzas paramilitares y otras fuerzas represivas actúan con mayor libertad en el campo. La tasa de analfabetismo es casi siempre mayor en las áreas rurales reduciendo

aún más la posibilidad de que los obreros usen herramientas legales para defenderse. No es común que los políticos y las autoridades estén interesados en proteger los derechos de campesinos y pobladores rurales. La población en general está menos informada de los abusos en el campo que de lo que ocurre en la ciudad. Entonces, las áreas rurales son terreno fértil para la esclavitud y más aun en las grandes plantaciones. Confirman esta situación los casos de esclavitud reportados en plantaciones de palma aceitera en el sudeste asiático, de caña de azúcar en Brasil y de hortalizas en invernadero en México.

Condiciones de servidumbre: el caso de la industria textil en Italia. La producción de prendas de vestir en Nápoles y sus alrededores entraña una competencia extrema entre las maquiladoras implicadas, tal como se describe en el libro-reportaje *Gomorra* del autor Roberto Saviano.

El libro describe la participación de la Camorra Italiana en la industria del vestido y su dominio en el puerto de Nápoles, donde se descargan anualmente 2 millones 600 mil toneladas de mercadería china, de las cuales un millón no se declaran.

Saviano relata que un grupo de operadores de alguna empresa propone a varios “patrones” de talleres, sobre los que ejerce un control casi total, competir por el contrato de fabricación de una serie de prendas de vestir.

La lógica es la de una subasta (realizada en una escuela local), en la que se fijan las condiciones para aceptar la producción de las prendas solicitadas, digamos 800 piezas. Alguien ofrece 800 prendas a 48 euros cada una, en 40 días. Otro responde ofreciendo 800 prendas a 35 euros la pieza en 30 días. Otro mejora la oferta de las 800 prendas a 25 euros en 20 días.

Si nadie más baja la oferta, las condiciones quedan definidas. Los operadores, entonces, preguntan a los supervisores (todos ellos dueños o socios de los talleres semiclandestinos) cuántos de ellos aceptan las condiciones fijadas. Digamos que ocho aceptan. Los operadores les entregan las telas y materiales a todos ellos aclarando que sólo le contratarán a uno: el supervisor que las entregue primero o que entregue la mejor calidad. El resto puede quedarse con las prendas confeccionadas.

Los operadores saben que los siete supervisores restantes colocarán las prendas en los circuitos “pirata” o “de falsificaciones”, pero no les preocupa; ellos se han asegurado una ganancia tal que pueden permitirse mantener estas fuentes sabiendo que también se benefician de la presencia de sus prendas de vestir (a la venta en todas partes) incluso si son “falsas”.

Este control tan brutal sólo es posible gracias a la precariedad. Los supervisores deben soportar periodos de varias semanas sin pago, y por lo tanto se ven obligados a recurrir a préstamos que ningún banco les concederá; sólo el crimen organizado les presta dinero para apenas pagar a sus trabajadores, que en su mayoría son mujeres. Gente en condiciones de esclavitud, impuestas por sus patrones semi-proletarios, y que trabajan entre 12 y 15 horas al día con salarios ínfimos pero con altas exigencias de calidad (son prendas de vestir de alta costura), con precios altos y una rentabilidad demasiado elevada.

En el texto “La central de autobuses de Alicante es el centro del mundo. Guerras en las fronteras y paz en el mercado a lo largo de las rutas norteafricanas hacia Europa”, Michel Peraldi contribuye a la historia narrada por Saviano al afirmar que, gracias a estos arreglos, las corporaciones “se exponen a los placeres de una interacción y negociación personalizadas, [...] ‘nichos’ en los que las corporaciones han negociado el derecho a que las burocracias e instituciones tanto locales como nacionales no interfieran en sus procesos productivos y organizativos”.

Las cadenas transnacionales de suministro aseguran la rentabilidad del tráfico de personas. El historial laboral de las cadenas mundiales de suministro es tan malo que algunos países han tratado de cambiar la legislación para exigir que los productos que ingresen a su territorio no involucren mano de obra esclava. La Modern Slavery Act del Reino Unido es un ejemplo. Las grandes empresas tienen la obligación legal de presentar una declaración anual sobre esclavitud y tráfico humano ante el gobierno británico. Otros 50 países y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desarrollan protocolos y estándares voluntarios. Estos intentos protectores están lejos de ser efectivos y las compañías muestran muy poco interés en acatarlos.

Se calcula que el lucro ilícito generado por los trabajadores víctimas del tráfico humano es de unos 32 mil millones de dólares anuales, mientras que el costo de la coerción ejercida sobre los trabajadores en forma de bajos salarios, deducciones, excesivos cargos y recargos se calcula en 21 mil millones de dólares. Algunos argumentan que esto hace del tráfico humano el tercer negocio más rentable a nivel mundial para el crimen organizado, después de las drogas y el comercio de armas. *Philip Hunter y Quinn Kepes, “Human trafficking & global supply chains: A background paper”, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), noviembre de 2012*



Foto: Marcos Filardi

Una característica importante de las Cadenas Globales de Suministro es la búsqueda de un “ajuste perfecto”: confeccionando el componente correcto de la cadena en el lugar correcto. Dado que el costo del transporte y las telecomunicaciones es comparativamente bajo, las compañías pueden obtener cada componente en cualquier parte del mundo. Una consecuencia de ello es que el costo de la mano de obra, especialmente para las cadenas de manufactura, continúe cayendo. *Deborah Kay Elms, “Asia-Pacific megaregional free trade agreements: fostering global supply chains?”*, Asian Trade Center, *septiembre 2014*

Traidcraft ha recogido ejemplos de denuncias en contra de compañías vinculadas al Reino Unido que comprenden desahucios forzosos, estándares de trabajo inaceptables, contaminación dañina a la salud y la subsistencia, e incluso golpizas y muertes. The Business and Human Right Centre ha documentado acusaciones contra 127 compañías británicas, la mayoría relativas a daños causados en países en desarrollo. A pesar de estas acusaciones, ninguna compañía británica ha sido procesada en el Reino Unido por un delito relacionado a daños graves cometidos en el extranjero. *“Above the Law? Time to hold irresponsible companies to account”* Traidcraft, *nov. 2015*

La falsa promesa de más puestos de trabajo. Las cadenas transnacionales de suministro se han promocionado con la promesa de crear más puestos de trabajo. Sin embargo, la experiencia concreta es muy diferente. Según las estadísticas de la OIT, el desempleo está creciendo más rápidamente en los países “emergentes” y “en desarrollo” (los proveedores de las cadenas mundiales de suministro) que en los “desarrollados”. Las estadísticas también muestran que la mayoría de los nuevos empleos en los países no desarrollados se generan dentro de la economía informal.

Otras tendencias, como la tecnología de automatización, indican que un escenario probable es un decrecimiento en el número de puestos de trabajo. Diez de los veinte mayores mercados para la tecnología de automatización proveniente de Estados Unidos son países proveedores. Uno de los mercados de crecimiento más rápido para la manufactura automatizada es China. Informes indican que, con la tecnología actual, un 60 % de todos los puestos de trabajo pueden ser automatizados en al menos el 30 % de sus actividades. Y no hay que dejarse confundir: el propósito último de la automatización es reducir los costos de la mano de obra reduciendo el número de obreros, bajando sus salarios y/o aumentando las horas laborales sin mejorar los salarios.



Se legalizan nuevos y mayores abusos. Dado que el abuso y la violencia contra los trabajadores en las cadenas transnacionales de suministro se han generalizado y están bien documentados, sería de esperarse un esfuerzo mundial serio para controlar, prohibir y castigar dichas prácticas.

Sin embargo, lo que se está imponiendo en los recientes acuerdos de comercio es exactamente lo contrario. Los tratados comerciales y las negociaciones son usados para institucionalizar el abuso y facilitarlos en países donde aún existen algunas protecciones laborales.

El acuerdo TPP no es una excepción. Este incluye la siguiente definición como parte de su capítulo sobre asuntos laborales:

Leyes laborales significa las leyes y regulaciones, o disposiciones de las leyes y regulaciones, de una Parte, que están directamente relacionadas con los siguientes derechos laborales internacionalmente reconocidos:

1. la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
2. la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
3. la abolición efectiva del trabajo infantil, una prohibición de las peores formas de trabajo infantil y otras protecciones laborales para niños y menores;
4. la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; y
5. condiciones aceptables de trabajo respecto a salarios mínimos, horas de trabajo y, seguridad y salud ocupacional;

Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica, Capítulo 19, Laboral, Definiciones

Aunque el capítulo sobre asuntos laborales siempre se presenta como un avance para los tratados de

comercio, ya que en éste se incluyen de forma explícita derechos laborales obligatorios, en realidad se trata de una grave y peligrosa vuelta atrás.

Lo que está implícito en el texto recién señalado es que cualquier otra legislación laboral existente no será considerada como tal bajo los términos del acuerdo y por lo tanto principios y derechos fundamentales podrían ser cuestionados, suprimidos, desechados y entregados a cambio de promesas de inversión extranjera. Entre ellos y sólo para mencionar algunos: el derecho a huelga, a la salud, a vacaciones pagadas, a jubilación, a licencias médicas y de maternidad pagadas y a la protección contra el acoso. Y, si algún país aún los mantuviera, podrían ser demandados por las corporaciones transnacionales a través del infame sistema de Arbitraje de Controversias Inversionista-Estado. (SDIE o ISDS por sus siglas en inglés).

Dos de las cuatro promesas hechas en el capítulo tienen relación con la eliminación de la esclavitud y el trabajo forzado, lo que en la mayoría de los países se abolió hace más de 50 años. El resto de los derechos mencionados como logros son sólo parte de la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, firmada hace casi 20 años como el mínimo que todos los países debieran respetar, y pueden ser derogados bajo ciertas condiciones.

Las preocupaciones de los trabajadores organizados. Desde que inició el proceso de negociación del TPP, las organizaciones y sindicatos obreros expresan sistemáticamente sus razones para rechazar el acuerdo comercial proponiendo modificaciones específicas al capítulo sobre asuntos laborales del TPP.

Como lo explica la Confederación Sindical Internacional (CSI), una federación mundial de organizaciones sindicales, ninguno de los aspectos considera-

dos dañinos para los trabajadores se resolvieron en la versión final del texto. El capítulo laboral es una garantía falsa que revierte derechos y normas laborales en el sitio de trabajo, conseguidos con gran esfuerzo.

Las deficiencias más notorias del capítulo sobre asuntos laborales del TPP evidenciadas en 2012 por CSI son:

1. El capítulo sobre asuntos laborales no se refiere al Convenio de la OIT sino sólo a la Declaración de la OIT, por tanto no establece obligaciones internacionales para los países signatarios.
2. La definición de “condiciones aceptables de trabajo” no incluye salarios (sino sólo salarios mínimos), representantes de los trabajadores, cese del empleo, compensaciones en caso de accidentes y enfermedades ocupacionales ni seguridad social ni pensiones de retiro.
3. La definición de “condiciones aceptables de trabajo” no se basa en ningún convenio de la OIT y serán definidas por cada parte.
4. Se le permitirá a las partes no aplicar una gama amplia de leyes laborales no incluidas en la reducida definición de derechos laborales, y aquellas relacionadas con condiciones aceptables de trabajo.
5. Un país puede ser sancionado sólo si incurre en “un sostenido o recurrente curso de acción o inacción respecto a leyes laborales y sólo si esa acción o inacción afecta el comercio”.
6. No se prohíbe la importación de bienes que involucren trabajo forzado o infantil.
7. No existe la obligación de proteger a los trabajadores inmigrantes contra la discriminación y malas prácticas de contratación.

¿Declaración Universal de Derechos Humanos?

El Universo podría no incluir obreros. Por supuesto, el capítulo sobre asuntos laborales no es el único en el TPP que vulnera derechos y protecciones básicas. El capítulo sobre Propiedad Intelectual (DPI) llama a la abolición de derechos fundamentales como es el derecho a ser considerado inocente hasta establecerse la culpabilidad. Otro capítulo facilita el comercio de residuos peligrosos entre países miembros, convirtiendo en legal el vertido de dichas sustancias. Varios capítulos obligan a los países a consultar con las corporaciones transnacionales la redacción y aprobación de proyectos de ley, etcétera.

Algunas de estas vulneraciones están catalogadas como temores infundados por los gobiernos involucrados, argumentando que prevalecerán las leyes nacionales e internacionales, con o sin TPP. Sin embargo, el TPP incluye el siguiente enredoso artículo:

Si una Parte considera que una disposición de este Tratado es incompatible con una disposición de otro acuerdo en el que esta Parte y al menos otra Parte sean parte, a solicitud, de las Partes pertinentes del otro acuerdo consultarán con el fin de alcanzar una solución mutuamente satisfactoria. Este párrafo es sin perjuicio de los derechos y obligaciones de una Parte conforme al Capítulo 28 (Solución de Controversias). *Acuerdo Trans-Pacífico de Cooperación Económica. Capítulo 1, Relación con otros acuerdos internacionales, Artículo 1.2.2*

En otras palabras, si cualquier acuerdo internacional se convierte en un obstáculo para el comercio o inversión transnacional, puede ser dejado de lado, y los países que se nieguen pueden ser demandados utilizando el sistema de arbitraje de diferencias inversor-Estado.

Las convenciones de derechos humanos pueden llegar a ser inaplicables. En esta situación, el avance en los derechos fundamentales de los trabajadores dependerá más de la dinámica de poder detrás del sistema ISDS, que claramente favorece a los inversionistas, que de las sentencias de las cortes internacionales de derechos humanos.

El marco jurídico plasmado en el TPP no sólo institucionalizará el abuso hacia la parte trabajadora, sino que extenderá los posibles abusos a los países que aún mantienen ciertas protecciones legales. Un objetivo obvio es expandir los talleres de explotación laboral y la agricultura por contrato a países donde la fuerza laboral no es suficientemente barata ni desprotegida. Esto no significa que habrá más empleos disponibles; significa que aumentará la competencia entre países por proveer fuerza de trabajo más barata y desprotegida y que el más poderoso elemento de negociación de “las partes” será desechar los derechos laborales no incluidos en la estrecha y regresiva definición incluida en el TPP. El resultado final: salarios más bajos y menos protección legal para los trabajadores en todas partes.

Las malas o inhumanas condiciones de trabajo son sólo una más de las razones para rechazar la nueva oleada de tratados de libre comercio. Mucho se comenta en torno a si el retiro estadounidense de los tratados ya negociados permitiría que las políticas de comercio mejoraran. Es todo lo contrario: el gobierno de Trump intenta conseguir disposiciones más abusivas y otros países industrializados usan la retórica de Trump para conseguir lo mismo. Sólo la difusión amplia (activa) y la movilización podrán impedir tal amenaza. Nuestros derechos, nuestra libertad, nuestra dignidad y nuestro futuro están en juego.

2. La explotación de campesinas y campesinos es uno de los núcleos de las cadenas internacionales de suministro

I4

Al campesinado no le va mejor que a los obreros agrícolas. La organización de la cadena de suministro varía de acuerdo al tipo de producto que proveen los agricultores. Más y más empresas transnacionales se abastecen mediante contratos directos con campesinos. Nestlé se jacta de obtener, en directo, materias primas de 760 mil agricultores. Aunque esto se presenta oficialmente como una excelente oportunidad para los campesinos en todo el mundo, más y más casos estudiados indican que los verdaderos ganadores son, una vez más, las corporaciones mundiales situadas en el otro extremo de la cadena de suministro.

¿Por qué se externaliza la manufactura y no la agricultura? Legalmente, los agricultores no son trabajadores sino parte contratante, lo que releva a las corporaciones de cumplir con cualquier norma laboral o ambiental. Como en el caso de Nestlé, ya no es necesario el intermediario —y su eliminación es una forma importante de ahorrar costos para las

compañías. La agricultura por contrato está en expansión en todo el mundo y las corporaciones tienen muchas razones para recurrir a ella.

En primer lugar, las compañías obtienen una ganancia adicional al contratar directamente a agricultores, ya que les venden semillas, fertilizantes y herramientas y los agricultores están forzados a comprárselas por no perder los contratos. Además, los sistemas de subcontratación transfieren los costos desde las compañías a los productores. Las empresas exigen a los agricultores entregar los productos envasados o les imponen las llamadas “buenas prácticas agrícolas”. Estas prácticas incluyen medidas como bodegas pavimentadas, la prohibición de animales en las parcelas y mantener estrictos registros. Aunque estas medidas aumentan los costos de producción y no añaden ningún valor real al producto agrícola, facilitan y abaratan el procesamiento o la comercialización a las compañías contratantes. Por las mismas razones, las corporaciones



Fincas agroecológicas en Gobernador Gregores, Santa Cruz, Argentina. Foto: Marcos Filardi

a menudo imponen sus propias regulaciones y estándares privados, muchos de los cuales son sólo cosméticos, por encima de lo legal, y aumentan aún más los costos para los campesinos.

La agricultura por contrato tiene amplias repercusiones para la seguridad y la soberanía alimentaria. Los pequeños agricultores están a menudo obligados a producir menos cultivos alimentarios para que la comunidad coma o para los mercados locales, ya que deben cumplir con un mínimo de producción establecido por contrato. Como resultado, usan menos semillas locales arriesgando así la continuidad y diversidad de las semillas nativas. Además de imponer variedades modernas, se provoca mayor dependencia de los pesticidas y fertilizantes. El acceso a los alimentos se restringe debido a su menor disponibilidad y/o precios más elevados. La dependencia frente a fuentes externas de alimentos más caros y a menudo menos nutritivos significa una seria amenaza a la seguridad alimentaria.

En segundo lugar, el poder de los compradores empresariales se concentra cada vez más, en la medida que los supermercados y las megaempresas de alimentos se fusionan, integrando y liquidando a los pequeños competidores. Los agricultores tienen menos opciones dónde vender y tienen que tratar con compradores que tienen más fuerza para imponer sus condiciones, incluyendo precios más bajos.

“En la medida en que a nivel mundial aumenta la demanda de productos agrícolas, la asociación con el sector de la pequeña agricultora ofrece grandes oportunidades a las empresas agroindustriales de aumentar sus propios negocios. *GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit), GmbH: Growing Business with Smallholders – a Guide to Inclusive Agribusiness, Bonn and Eschborn, 2012.*

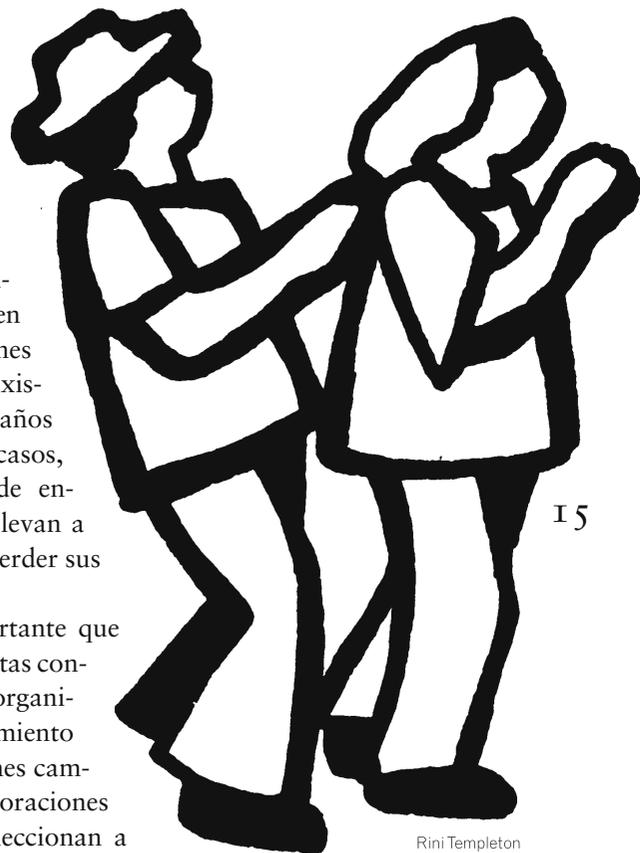
El endeudamiento es otro lastre que conlleva la agricultura por contrato. En la medida que los agricultores adquieren una obligación contractual de adquirir semillas y otros insumos, a menudo requieren préstamos para comprarlos o para implementar la infraestructura, los sistemas de riego y los registros exigidos. La falta de efectivo es agravada por los largos retrasos en los pagos. Las mismas corporaciones que conforman las cadenas de suministro también venden los insumos y retrasan los pagos. Actúan como bancos de crédito para los pequeños agricultores, cobrando grandes intereses con la excusa de prestar un servicio a personas que no conseguirían préstamos en ningún otro banco, sin hacer referencia al hecho de que lucran doblemente. El sistema no es muy diferente de las tiendas que mon-

taban los dueños de las corporaciones para lucrar y controlar el destino de los trabajadores enganchados a ellas, en minas y plantaciones coloniales que existieron hasta los años 50. En muchos casos, origina espirales de endeudamiento que llevan a los agricultores a perder sus tierras.

Un factor importante que permite imponer estas condiciones es la desorganización y el debilitamiento de las organizaciones campesinas. Las corporaciones transnacionales seleccionan a los agricultores que trabajarán con ellas dejando afuera frecuentemente a los más débiles y más pequeños, creando diferentes categorías dentro de las organizaciones y comunidades y/o creando organizaciones paralelas. Por el contrario, las corporaciones que montan y utilizan las cadenas de suministro están concentrándose cada vez más, creciendo en poder y capacidad de control del mercado.

La agricultura por contrato está ligada, también, al acaparamiento de tierras por las transnacionales con el fin de desarrollar plantaciones de monocultivos gigantes. En especial, pero no exclusivamente, es el caso del aceite de palma y frutas tropicales. Se conocen casos de comunidades en Asia, África y América Latina que han sido desahuciadas de sus tierras para dar paso a grandes plantaciones.

Finalmente, no hay garantía de que campesinas y campesinos continúen siendo proveedores importantes para las cadenas transnacionales de suministro, ya que comprarles en directo a ellos plantea importantes desafíos de gestión y logística para las corporaciones. En el momento en que surjan formas más eficientes de organizarse como empresas, los pequeños agricultores quedarán fuera. Por el contrario, el endeudamiento, los suelos y aguas contaminadas, la falta de semillas y la disminución del acceso a los alimentos, permanecerán.



Rini Templeton

3. La nueva cara del colonialismo: acuerdos de asociación económica entre la Unión Europea y África

16



Rini Templeton

Desde 2002 los países de África, El Caribe y Pacífico (ACP) negocian un acuerdo recíproco de libre comercio conocido por el nombre de Acuerdo de Asociación Económica (AAE) con la Unión Europea (UE). Si bien se publicitó como la solución mágica que impulsaría la industrialización y el desarrollo de los países del ACP es, en realidad, un acuerdo injusto que está inserto en un ámbito colonial. Aunque no ha sido muy divulgado, el AAE ha enfrentado una oposición permanente en todos los países ACP, sobre todo por su efecto devastador sobre los pequeños agricultores. Los casos presentados aquí son ilustrativos de cómo están luchando las comunidades por retomar el control sobre sus recursos y proteger sus mercados de la avalancha de alimentos procesados a bajo precio procedentes de la UE, junto con pesticidas y organismos genéticamente modificados.

“Una tonelada de cacao tiene un valor aproximado de mil 300 dólares, mientras que un vehículo 4x4 vale actualmente unos 120 mil dólares. De manera que se necesitan unas 92 toneladas de cacao para intercambiarlo por un 4x4. Pero para obtener una tonelada se necesitan no menos de 8 hectáreas de tierra. El agricultor de cacao promedio de Gana posee solamente unos 2-3 acres, lo que significa que le tomaría a él o ella más de 500 años producir el suficiente cacao para comprar un 4x4.” *John Opoku, abogado y activista de derechos humanos, Gana.*

Desde tiempos inmemoriales, los países del Sur Global han firmado acuerdos comerciales injustos con el resto del mundo —que los mantienen en una pobreza permanente. El tipo de comercio y los be-

neficios que se derivan de estos acuerdos siempre los recibe un solo lado. Los Tratados de Libre Comercio (TLC) continúan apareciendo por diversos rincones. Uno de estos TLC es el Acuerdo de Asociación Económica (AAE).

Desde septiembre de 2002, los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) negocian AAAs “recíprocos” con la Unión Europea (UE), dentro del acuerdo de Cotonou. Estos AAAs buscan liberalizar aún más las economías de las ex-colonias europeas, jugada con repercusiones de gran alcance para agricultores, pescadores, mineros, trabajadores y consumidores a lo largo de las regiones involucradas.

Antes de los AAAs, los países ACP tenían acuerdos comerciales preferenciales con la UE. Uno de estos acuerdos fue la iniciativa “Todo Menos Armas” (EBA en inglés) que ofrecía un acceso unilateral no recíproco a los mercados de la UE para los países menos desarrollados, garantizándoles excepciones de aranceles y cuotas para acceder a los mercados de la UE. Pese a esta apertura, los países ACP raramente lograban completar las cuotas de exportación permitidas hacia la UE bajo el acuerdo EBA.

Uganda, por ejemplo, tiene una cuota de 5 mil toneladas métricas para el azúcar, pero sus exportaciones a la UE nunca alcanzaron esta cantidad, debido en parte a las estrictas normas de origen europeas y a las restricciones en la capacidad de oferta.

El principio invocado por la UE para cambiar del “Todo menos Armas” al AAE con los países de África, Caribe y Pacífico, fue que el comercio preferencial no estaba en regla con las normas de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Esto fue una artimaña, ya que las excepciones a las reglas de la OMC siempre son posibles. La idea era promover

aún más la liberalización en las tres regiones para beneficio del capital europeo (en primer lugar los exportadores, y los inversionistas en el largo plazo), creando un mercado global con las mismas reglas en todas partes. Los países ACP obtendrían como resultado, supuestamente, un mayor crecimiento, más puestos de trabajo y transferencia tecnológica.

promover la integración regional. Sin embargo, desde que se inició en septiembre de 2002, se ha generado división y frustración, sin respetar plazos. La situación actual es muy confusa, sobre todo en África.

Sólo el Caribe ha firmado un AAE completo mientras que los acuerdos en África y el Pacífico han sido reducidos a textos provisionales que sólo tienen que



Tartagal, Salta, Argentina. Foto: Marcos Filardi

Las promesas del AAE no son en nada diferentes de cuando anunciaron las grandes cosas ofrecidas en los ahora fallidos Programas de Ajuste Estructural —cuyos efectos aún se sienten. Ambos están insertos en un marco de colonialismo que permite a las corporaciones transnacionales de la UE y del Norte Global extraer materias primas desde estos países, estableciendo sus propias condiciones. Como con todos los TLCs, el AAE debe ser analizado y entendido como una serie de eventos interrelacionados que son negociados uno tras otro con el único propósito de paralizar las economías emergentes.

En lugar de intentar acuerdos TLC bilaterales con los 79 países ACP, Europa los dividió en siete bloques —África Occidental, África Central, África Oriental y del Sur (ESA en inglés), la Comunidad de África Oriental (EAC), La Comunidad de África del Sur (SADC), Caribe y Pacífico. El proceso se presentó como modo de

ver, por el momento, con el comercio de bienes. En África Occidental, todos los países han firmado excepto Nigeria, Gambia y Mauritania. En África Central sólo Camerún se apartó del resto y firmó. Por la presión de Bruselas, todos estos países negociaron como bloque regional con la expectativa de firmar juntos. Así, Kenia no puede disfrutar de ciertos beneficios que se originan con el AAE hasta que todos los países EAC ratifiquen el acuerdo.

Está claro que este enfoque no aporta nada al proceso de integración regional africano.

Efectos de los AAE en la alimentación y los agricultores de África. Los AAE han estado envueltos en controversias. Ciertas cláusulas incluidas implican una seria amenaza a los derechos humanos y obligan a la privatización de sectores críticos de las economías nacionales.

Esto es especialmente cierto en muchísimos países africanos. Además de socavar la soberanía nacional, los AAE desestabilizaron los procesos de integración regional, ahogaron a las industrias locales y redujeron el espacio político de la sociedad civil. Son de particular interés los efectos del AAE sobre la agricultura de África, en especial la agricultura en pequeña escala, columna vertebral de la mayoría de las economías de África.

Los campesinos africanos mantienen 90% de todas las propiedades agrícolas, pero tienen acceso solamente al 15% de las tierras agrícolas del continente. El campesinado provee 90% de la semilla que se usa en el continente africano y produce 80% del abasto de alimentos en estas regiones. Cerca de 43% de la mano de obra agrícola en el África Sub-Sahariana son mujeres.

Se estima que el sector pesquero y la acuicultura dan empleo a unos 13 millones de personas en el África Sub-Sahariana. El pastoralismo es un medio de subsistencia para 50 millones de personas, de los que, entre 12 y 22 millones se hallan en el Cuer-

no de África. En paralelo a este sector esencial, las plantaciones, dominadas por los grandes capitales, producen cultivos de exportación como bananas, caña de azúcar, cacao, piña, té y café.

Los campesinos producen para alimentar a sus propias comunidades y mercados locales y no tienen ni capacidad ni interés real de producir para Europa. Por las desequilibradas normas del libre comercio, la UE tiene un lucrativo acceso a los mercados africanos, mediante la exportación de alimentos procesados.

Al contrario, los países de África están amarrados al negocio menos lucrativo y menos sustentable de exportar materias primas agrícolas, como café y algodón, a los mercados de la UE.

La liberalización del mercado de la EAC significa que los productos baratos y subsidiados provenientes de la UE pueden circular libremente por la región y paralizar al sector industrial. Tienen mucho que perder en un TLC con Europa, que permitiría que los productos alimentarios europeos desplacen a sus propios productos, abriendo la puerta a que las compañías europeas establezcan más plantaciones, granjas pesqueras y otras operaciones de exportación agrícola que afectarían el acceso a tierra, agua, semillas y mercados.

La experiencia muestra que los acuerdos con Europa no son para beneficiar a los países africanos, sino para abrir sus fronteras a las compañías europeas para que vengan y produzcan para sus propios mercados.

Acceso al mercado de la Comunidad de África Oriental en los AAE. Consideremos el caso de África Oriental donde este acuerdo ya está afectando la seguridad alimentaria de muchos y destruyendo el ambiente natural. África Oriental es el territorio del Lago Victoria, el segundo lago de agua dulce más grande del mundo. El lago tiene una variedad de peces que es la fuente de sustento de muchas personas en toda la región.

Sin embargo, las personas comunes de África Oriental ya no pueden pagar estos pescados. Como resultado, sólo pueden comprar los *mgongo wazi*, restos de pescado provenientes de las procesadoras de pescado del Nilo para exportarlo. Junto con la producción de flores, cacao, algodón, habichuelas y café, confirman que África está, fundamentalmente, orientada a la exportación hacia la UE.

El objetivo de las negociaciones del AAE era promover la liberalización de las economías africanas y aumentar el acceso de las compañías europeas a los mercados africanos.

A primera vista, se garantiza la protección a las nuevas industrias y los productos “sensibles”. Al re-

Quintana Roo, México. Foto: Biodiversidad





La nociva presencia de agroquímicos en el campo, Quintana Roo, México. Foto: Henry Picado

visar con cuidado, aparecen contradicciones increíbles que no pueden ser pasadas por alto.

Por un lado, la EAC ha protegido la harina de maíz (Código HS, 6 dígitos 110220) con un arancel de 50%. Por otro lado, el almidón de maíz (Código HS, 6 dígitos 110812), subproducto de la harina de maíz, fue liberalizado. Estas contradicciones se producen también en otros productos como las papas. Con la liberalización, la posibilidad de agregar valor mediante el procesamiento de los productos agrícolas estará limitada y comprometerá la seguridad alimentaria, por los vínculos de apoyo entre la agricultura y la industria alimentaria.

La colonización de los mercados agrícolas en África. Algunos países de la UE también son parte de la Nueva Alianza para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición del G7 (NASAN), que apoyan en directo la expansión de las principales compañías de agronegocios como Bayer y Unilever en África.

Para ello, estos países participan en el programa de apertura de los mercados africanos a las empresas de la UE, y así pueden vender sus pesticidas, semillas transgénicas y alimentos procesados baratos.

Las compañías semilleras enfrentan mercados saturados en Norteamérica, Europa y Japón. Cada vez es mayor la presión sobre África para abrir mercados a sus productos.

El presidente de Syngenta, Ren Jianxin, aspira a duplicar el tamaño de Syngenta en los próximos cinco a diez años. Jianxin señala que la expansión ocurrirá sobre todo en India y los países africanos.

Con esto, los países de África son más vulnerables a muchos productos no deseados, incluidos los Organismos Genéticamente Modificados (OGMs). Una vez que las corporaciones y sus agentes de cabildeo logren que algunos países los acepten, será difícil para otros países africanos decir que no.

En muchos países, los alimentos GM son promocionados como la panacea para la seguridad alimentaria. Hay preocupación científica por la creciente introducción de OGMs en Kenia.

Pese a existir la prohibición de importar OGMs a Kenia, el país ejerce poco control sobre la entrada de alimentos producidos con OGMs, sobre todo en momentos de escasez de alimentos.

En 2017, la National Biosafety Authority de Kenia (NBA) advirtió públicamente a los comerciantes sobre la importación constante de productos elaborados con maíz como cereales para el desayuno,



Blanca Flor, Quintana Roo, México. Foto: Henry Picado

algunas hojuelas de maíz y palomas o rosetas de maíz. Kenia es la economía más fuerte de África Oriental y puede establecer un precedente, a la par de otros países en el continente, en particular con Nigeria y Gana, que llevan a cabo acciones para mejorar las disposiciones sobre biotecnología y bioseguridad.

Dentro del marco del acuerdo AAE, se espera que los países reduzcan sus aranceles aduaneros significativamente. La EAC se comprometió a liberalizar 80% de su mercado para las importaciones de la Unión Europea, en un periodo de 15 años. Esto incluye materias primas y bienes de capital, que ya están exentos de aranceles. Estas acciones exponen al sector agrícola a una competencia desigual por parte de la UE, que afectaría al núcleo del comercio regional y desplazaría a los agricultores locales debido a la competencia con los productos baratos de la UE.

Por esta razón, los productos “sensibles” serán excluidos de la eliminación de aranceles y por el momento permanecen protegidos.

Los lácteos son de los productos más sensibles. África está bien abastecido por pequeños productores que no podrán competir con los agronegocios subsidiados de Europa.

Como tal, algunas regiones han optado por proteger sus sectores lácteos. En África Oriental, todos los productos lácteos serán excluidos de la liberalización si el AAE se firma.

Cuando el gobierno de Kenia advirtió que el sustento de cerca de 60 mil productores lecheros se vería afectado por la importación de leche en polvo y productos lácteos de la UE, optó por poner los lácteos en la lista de productos sensibles. En África Occidental, los lácteos están excluidos, a excepción de la leche en polvo, de la que Nigeria es el importador más grande. En Sudáfrica, excluyeron algunas carnes y lácteos, pero no todos.

La pesca es otro sector amenazado por el AAE en los países africanos. Los aranceles para el comercio de pescado están diseñados, claramente, para proteger a los procesadores de pescado de la UE y asegurarles el máximo de flexibilidad posible para abastecerse de pescado, a los precios más bajos, en los mercados africanos. Como resultado de la enorme diferencia de aranceles entre los productos de pescado procesado y no procesado para entrar a los mercados de la UE, las pesquerías de África se ven forzadas a exportar productos de pescado no procesado, a bajos precios, mientras que los productos de pescado enlatado provenientes de la UE invaden los mercados locales.



Maíz industrial híbrido, Quintana Roo, México. Foto: Henry Picado

Hay cada vez más personas que no tienen para pagar por el pescado, hay pesca de arrastre ilegal en las áreas costeras y disminuyen las reservas debido a la sobrepesca.

Las flores y las semillas aceleran los acuerdos comerciales entre Kenia y la UE. De acuerdo a Daniel Maingi, director de Growth Partners África y Coordinador Nacional de Food Alliance Kenya, la presión para firmar el Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre la UE y la EAC, vino de la lucrativa industria de flores de exportación y las semilleras, controlada por unos cuantos grandes agricultores y corporaciones extranjeras, que quería garantizar un comercio regional sin restricciones y facilitar el comercio en su propio beneficio.

Según Maingi, el beneficio de la exportación de flores se lo quedan corporaciones multinacionales involucradas en sistemas de evasión de impuestos. En 2011, Christian Aid informó que Kenia podría estar perdiendo 500 millones de dólares anuales por fuga de capitales debida las exportaciones de flores hacia la UE.

La industria de las flores contribuyó a presionar a Kenia para adoptar la ley de semillas y obtenciones vegetales. Ésta fue modificada paulatinamente

para cumplir con el protocolo mucho más estricto de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) de 1991.

El apuro de Kenia por ser el primero en firmar las leyes AAE y el UPOV 1991, daña la agricultura y el derecho a la alimentación. Es inmoral que Kenia espere que otros Estados miembros de la EAC firmen y ratifiquen este AAE. Al apurarse en firmar la Regulación del Acceso a los Mercados con la UE, el gobierno de Kenia ignoró la orden de un tribunal keniano de realizar consultas adecuadas con los pequeños agricultores kenianos y que participaran con reconocimiento como parte interesada.

Los AAE entre la UE y África sólo implican, por ahora, comercio en bienes. Pero contienen una cláusula que señala que en cinco años, las partes negociarán capítulos adicionales bajo la cláusula *Rendezvous*. Tal cláusula estipula que una vez que el acuerdo entre en vigencia, las partes deben comprometerse a concluir negociaciones en áreas de servicio, inversión, adquisiciones de gobierno, comercio y desarrollo sustentable, derechos de propiedad intelectual y políticas de competencia.

Respecto a la propiedad intelectual, si tomamos el AAE del Caribe como ejemplo, los Estados africanos pueden esperar que la UE presente nuevas reglas que

van más allá del estándar internacional actual, como fue establecido por la OMC. Se les pedirá que adopten las reglas de la UPOV, que conceden derechos a los fitomejoradores equivalentes a patentes, para aumentar las ganancias de las compañías multinacionales de semillas y, posiblemente, que se integren a la UPOV.

Entregar más derechos a los inversionistas extranjeros. No está claro cuán lejos llegará la UE para exigir la liberalización de las reglas de inversión que las compañías de la UE gozan bajo otros acuerdos similares en otras regiones, incluyendo el poderoso sistema de Arbitraje de Disputas Inversionista-Estado (ADIE o ISDS en inglés). Este sistema es un mecanismo de procedimientos incluido en casi todos los acuerdos internacionales de inversión. Permite a los inversionistas extranjeros llevar un caso, directamente en contra del Estado donde invirtieron, ante un tribunal de arbitraje, si sienten que el Estado ha roto las reglas establecidas en el acuerdo. Si las últimas negociaciones se toman como modelos, la UE podría presionar por una liberalización lo más amplia posible, junto con una versión modificada del ISDS que la UE incluyó en un reciente acuerdo comercial con Canadá.

Una preocupación importante se relaciona con la tierra. Los TLCs tienden a promover el concepto de “tratamiento nacional”, que implica que los inversionistas extranjeros deben recibir el mismo trato que los inversionistas nacionales. A menos que los Estados africanos tomen una posición firme, el AAE podría considerar ilegal restringir el acceso a tierras agrícolas por parte de extranjeros.

Además de la tierra, liberalizar las reglas sobre inversión asegurará a los agronegocios europeos y las principales cadenas de menudeo —de Nestlé y Danone a Carrefour— obtener amplios beneficios con su presencia. Los efectos devastadores se extienden hacia otros sectores. Por los injustos acuerdos comerciales, la industria local de alimentos procesados está en decadencia o luchando por mantenerse en la mayoría de los países africanos. Junto con esto, la capacidad de los agricultores para producir alimentos para sus propias comunidades y mercados locales está comprometida y, con esto, la soberanía alimentaria. La predominancia de cultivos comerciales orientados a la exportación en África es uno de los signos de que la explotación colonial está viva, 50 o 60 años después de la independencia de muchos países de África.

Cuando se trata de los productos manufacturados, la firma de un AAE significa que la industria y los productos se tienen que adherir de manera estricta al estándar europeo, antes de que puedan ser acep-

tados para exportarlos a la UE. Como lo señala John Opoku, adherir a los estándares, significa priorizar el sector manufacturero de Europa a expensas del de África. “Aun el aceite común de palma tiene que alcanzar los estándares antes de que le permitan exportar. El pescado tiene que cumplir con estándares, si queremos exportarlo. Esto llega a ser un medio para restringir nuestra matriz productiva y permitir que ellos continúen trayendo sus mercaderías.”

Esto es cierto para casi todas las economías de África, que siguen exportando productos sin procesar que, eventualmente, volverán al mismo país, procesados y más costosos. Kenia es uno de los principales productores de café, pero un keniano común no puede pagar por un café instantáneo. Es por esta razón que Tanzania y Nigeria se encaminan a no firmar el AAE.

Lo que sigue. A pesar del obvio desorden que existe, la UE continúa presionando fuerte a los bloques más reticentes, como África Oriental y Occidental, para que firmen el AAE. Todo esto ocurre en el contexto de las inminentes negociaciones por la sucesión del Acuerdo de Cotonou, que expira en 2020. Los Estados de la ACP ya han anunciado que quieren cambiar su acuerdo de relaciones de inversión con la UE, desde el libre comercio a uno de régimen preferencial bajo un nuevo acuerdo.

Además está el Área de Libre Comercio Continental (CFTA en inglés) que fue establecida durante la Cumbre de la Unión Africana como un intento de llevar por una vía rápida la integración comercial a nivel continental considerada en el Tratado de Abuja de 1991. El CFTA es un intento de la Unión Africana para crear la Comunidad Económica Africana. Entre otros aspectos, debe negociar asuntos relacionados con la eliminación de aranceles, reglas de origen, barreras no arancelarias, estándares sanitarios y fitosanitarios, facilitación del comercio y comercio de servicios. Se espera que se complete a fines de 2017.

Hay una oposición creciente contra los TLCs en África y otros países. Aun dentro de la UE, existen movimientos que se oponen al AAE. Los gobiernos difícilmente son capaces de aprobar estos acuerdos. Hay entonces una oportunidad para renovar la oposición al AAE y otros TLCs futuros, como el acuerdo post-Cotonou. Es el momento para cuestionar los TLCs en África. Es el tiempo para que los países africanos prioricen a su población y sus necesidades, antes de negociar y firmar los TLCs. 🌱

Fuera el libre comercio de nuestras vidas

Acción por la Biodiversidad



Chocalor, Jujuy, Argentina. Foto: Marcos Filardi

Del 8 al 15 de diciembre se realizará en Buenos Aires la XI Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio. En paralelo, organizaciones sociales, de mujeres, campesinas, sindicales y de Derechos Humanos se darán cita en la Semana de Acción Global contra la OMC. Se realizarán actividades públicas, movilizaciones, asambleas y tendrá lugar la Cumbre de los Pueblos “Fuera OMC-Construyendo Soberanía”, un espacio de debate y fortalecimiento de las resistencias y alternativas que se están construyendo, y de análisis del impacto que la OMC y los TLC tienen sobre nuestras vidas.

Es la primera vez que la OMC se reúne en un país de América Latina, y esta decisión no es casual;

se enmarca en la política neoliberal de los nuevos gobiernos de la región. Tampoco es casual que el país elegido sea Argentina y que esta reunión vaya hilvanada a la realización de la Cumbre del G20 en noviembre del 2018, también en Buenos Aires.

Las discusiones sobre comercio internacional pueden parecer cuestiones lejanas a nuestra vida cotidiana, pero lo cierto es que afectan profundamente muchos aspectos fundamentales como el trabajo, el acceso a la salud, a la educación, al conocimiento, los servicios y el derecho a la alimentación. Por eso es tan importante entender qué es la OMC, qué se discute en esta reunión Ministerial y cómo afecta a nuestra vida y a nuestros derechos.

Qué es la OMC

Desregular-privatizar-liberalizar, la defensa de los intereses corporativos y de los países «desarrollados». La Organización Mundial del Comercio (OMC) pretende ser la “*única organización internacional que se ocupa de las normas globales que rigen el comercio entre los países*” pero ha avanzado en aspectos que van mucho más allá del comercio. La OMC nace en 1995 y tiene su origen en el Acuerdo General de Comercio y Tarifas (GATT, por sus siglas en inglés) Su creación ocurrió en los mismos años en que comenzaban a negociarse y firmarse tratados de libre comercio como el TLCAN y el fracasado ALCA.



24

**POR las que ORGANICEN
NUESTRA ESPERANZA,**

Rini Templeton

El GATT funcionó hasta 1994 estableciendo las reglas del comercio internacional de manufacturas, excluyendo productos agrícolas y servicios; trató casi exclusivamente sobre aranceles, y su principal objetivo fue cumplido con éxito: ir bajando progresivamente las tarifas y las barreras al comercio a nivel mundial, fortaleciendo así el predominio de los sectores y países más poderosos.

El GATT fue reemplazado por la OMC cuando sectores corporativos del agronegocio, la industria farmacéutica y cinematográfica, entre otros, presionaron para incorporar nuevos temas a la agenda de negociación: agricultura, derechos de propiedad intelectual, servicios e inversiones fueron incorporados a las discusiones de este nuevo organismo, dejando en claro desde su origen qué intereses defiende.

La máxima autoridad del organismo, que cuenta en la actualidad con 164 países miembros, es la Conferencia Ministerial que se reúne cada dos años y avanza

sobre las negociaciones en torno a las reglas y disposiciones de la organización. Esta es la reunión que se realizará en diciembre de este año en Buenos Aires.*

Veámos en palabras de la propia OMC cuáles son sus definiciones básicas (https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/10thi_s/10thi00_s.htm):

- * La OMC es la organización internacional que tiene por objetivo principal la **apertura del comercio** en beneficio de todos.
- * Los alimentos son más baratos si se **reduce la protección**.
- * Lo mismo se plantea para vestimenta, automóviles y servicios
- * En general, el **proteccionismo no es acertado por los daños que causa**, tanto a nivel nacional como internacional.
- * Después de la guerra, la comunidad mundial de países comerciantes negoció normas comerciales, de las que ahora se encarga la OMC. Esas normas también imponen a los miembros la obligación de **someter sus diferencias a la OMC**.

Estos mecanismos de apertura comercial, eliminación del proteccionismo y resolución de conflictos en el ámbito de la OMC, implican la **pérdida de la soberanía y la autonomía de los países para tomar sus propias definiciones políticas** en cuanto a la producción nacional y el comercio, y han sido uno de los ejes de consolidación del poder de las corporaciones de la mano de los países más poderosos.

OMC, agricultura y derecho a la alimentación

Por qué queremos a la OMC fuera de la agricultura. Los alimentos y la agricultura son ejes fundamentales de nuestra vida. La agricultura no sólo es nuestro sustento, sino nuestra cultura y nuestra forma de relacionar-

nos con la Madre Naturaleza. La lógica del libre comercio es contraria a todo esto, pues mercantiliza la vida y convierte el alimento en una mercancía más. Este principio del libre comercio está representado y fomentado por la Organización Mundial del Comercio.

Por este motivo, La Vía Campesina ha estado al frente de la lucha contra la OMC desde su creación en 1995. Jamás ha cesado de pedir: *“la OMC fuera de la agricultura”*.

La conversión de los alimentos y la agricultura en mercancías por parte de las corporaciones, los gobiernos y las instancias internacionales de definición de reglas y mecanismos comerciales, bajo el paradigma del libre comercio, ha provocado la muerte de muchos campesinos y campesinas: se ha aniquilado el modo de subsistencia de los agricultores al inundar los mercados con productos agrícolas baratos, muy por debajo de sus costos de producción y se ha socavado el derecho a una alimentación sana y soberana para la poblaciones mundiales.

Las reglas establecidas en el Acuerdo de Agricultura de la OMC privilegian la producción agrícola a gran escala e industrializada, lo cual fortalece las fábricas procesadoras de alimentos, los mercados de biodiesel y la cría de animales en feedlots por sobre la agricultura campesina y la soberanía alimentaria. Además, privilegian a las empresas estadounidenses y europeas, ya que les permiten seguir subsidiando su agricultura (corporativa). Cuando el Acuerdo de Agricultura entró en vigor brindaba la posibilidad de una salida paulatina de los subsidios, pero al mismo tiempo prohibía la aplicación de nuevos subsidios. No hace falta mencionar que la mayoría de los países periféricos no tenían los fondos para subsidiar a sus

agricultores en los años noventa o habían abandonado los subsidios por recomendaciones del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI); mientras que los países europeos y EUA continuaban subsidiando. Esto significa que hoy en día, EUA tiene permitido subsidiar a sus empresas agrícolas con más de 19 mil millones de dólares por año y la Unión Europea usar 72 mil 200 millones de dólares para apoyar a su agricultura mientras que **el resto del mundo debe dismantelar sus subsidios y ayudas internas**. Éste es el doble estándar que hay en la OMC.

El libre comercio, en pos de la disminución de costos, promueve la idea de la producción de alimentos y materiales donde más barato resulte hacerlo. Esto se traduce en monocultivos de productos determinados en algunos países y el procesamiento en otros, con lo que se eliminan la producción local de alimentos y los sistemas alimentarios locales, al no poder competir con la escala de producción de las grandes empresas. Este modelo resulta en la degradación y contaminación de los suelos debido al uso de agrotóxicos y la no rotación de cultivos. Genera una importante pérdida de biodiversidad y pone en peligro la soberanía alimentaria de los pueblos: es decir, el derecho a decidir y elegir libremente qué y cómo queremos comer y producir nuestros alimentos.

La Vía Campesina piensa que la única solución a todo esto es luchar por la soberanía alimentaria. Todos los pueblos deberían tener derecho a alimentos culturalmente adecuados, nutritivos y sanos, y sus sistemas alimentarios y agrícolas no deberían estar determinados por los caprichos del libre mercado.

Debemos exigir el fin de la OMC y luchar por una economía basada en la justicia, con la soberanía alimentaria como núcleo central.

Cómo se opone la OMC a los pilares de la soberanía alimentaria

1. La OMC entiende la agricultura como una fuente de materias primas para alimentar la producción industrial de bienes procesados, combustibles, plásticos y otros materiales, no para alimentar a los pueblos. Según la OMC, los alimentos están sujetos a la especulación financiera porque se consideran una mercancía, no un derecho.
2. La OMC es la mayor amenaza en la historia para el sustento de los productores de alimentos y los trabajadores a pequeña escala. La OMC da prioridad a las necesidades de las empresas multinacionales, del capital financiero y de los mercados globales por encima de las necesidades de las personas. El Acuerdo sobre Agricultura (AAG) ha obligado a numerosos países en vías de desarrollo a congelar o eliminar las inversiones en su agricultura local y, al mismo tiempo, ha permitido que los países más ricos continúen inundando los mercados con alimentos baratos subvencionados.
3. La OMC fortalece a las corporaciones del agronegocio que con sus sistemas industriales pueden supuestamente “producir más barato” sin tener en cuenta los enormes costos socioambientales existentes ni los dramáticos impactos en la producción local de alimentos y los sistemas alimentarios locales.
4. La OMC elimina la autonomía local y los derechos de los pueblos sobre sus territorios. Fuerza la privatización de todos los recursos naturales (semillas, agua, tierras...). La OMC no se creó por personas y para las personas, sino por corporaciones para las corporaciones.

5. Para la OMC, el conocimiento también es una mercancía. Los conocimientos tradicionales, nutridos por la experiencia de comunidades en todo el mundo, están quedando sujetos a la privatización y la expropiación. Por ejemplo, el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) impide que los campesinos y campesinas puedan guardar sus propias semillas, y que puedan alimentarse y alimentar a sus comunidades.
6. La OMC apoya un sistema industrial de producción, consumo y comercio que prioriza los beneficios económicos por encima del medio ambiente, y que considera a la naturaleza un adversario al que se puede controlar y vencer, en lugar de verla como una aliada con quien construir un mundo mejor para las generaciones futuras.
7. La OMC ha creado desde sus inicios un Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias



Rini Templeton

por las que dan voz
a nuestro silencio,

y Fitosanitarias. El Acuerdo se refiere a la “aplicación de reglamentaciones en materia de inocuidad de los alimentos y control sanitario de los animales y los vegetales”. Estas reglamentaciones son una vez más un mecanismo que favorece una “armonización” que impone topes y que finalmente alinea todas las legislaciones nacionales —sobre todo las más eficaces— de acuerdo al denominador común más bajo, ubicando así al principio de precaución fuera de la ley. De esta manera, muchas normas nacionales pueden ser fácilmente calificadas como “obstáculos al comercio”.

La agenda para diciembre en Buenos Aires. La Semana de Acción Global se iniciará el día jueves 7 de Diciembre con la Marcha de la Resistencia de las Madres de Plaza de Mayo. Luego le seguirán



Foto: Marcos Filardi

encuentros de redes nacionales, regionales e internacionales los días 8 y 9 de diciembre. El 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos, en que se efectúa la asunción de los nuevos legisladores y se cumplen dos años del gobierno de Mauricio Macri, se planea la realización de una gran actividad callejera con intervenciones artísticas y culturales, en el marco del comienzo oficial de la Reunión Ministerial de la OMC.

Entre el 11 y el 13 de diciembre tendrá lugar la Cumbre de los Pueblos “Fuera OMC-Construyendo Soberanía”, que funcionará con espacios asamblearios, paneles de debate por ejes temáticos, talleres y actividades auto-gestionadas. Se planifica también una movilización, posiblemente para el día 12 de diciembre.

Las actividades de la Cumbre confluirán en una Asamblea de las Alternativas el día 13 de diciembre, culminando en un gran acto, la lectura de la declaración final de la Cumbre y un llamado a continuar construyendo la resistencia de los pueblos, a denunciar la reunión en 2018 del G20 en Argentina, enmarcado en una profundización brutal del modelo de acumulación capitalista en toda la región. ✨

Acción por la Biodiversidad -
<http://www.biodiversidadla.org/>
sitiobiodla@gmail.com

Referencias

1. La Vía Campesina llama a la “Semana de Acción Global contra la OMC y los ALC” en el marco XI Conferencia Ministerial en Argentina <https://viacampesina.org/es/la-via-campesina-llama-una-semana-accion-global-la-omc-los-alc-marco-xi-conferencia-ministerial-argentina/>
2. Derechos Sociales vs. Libre Comercio <https://mejorsintlc.org.files.wordpress.com/2017/02/cuadernillo-omc-final.pdf>
3. La OMC impulsa en el último momento un paquete de medidas perjudiciales del que los países desarrollados y las multinacionales son los claros vencedores <https://viacampesina.org/es/la-omc-impulsa-en-el-ultimo-momento-un-paquete-de-medidas-perjudiciales-del-que-los-paises-desarrollados-y-las-multinacionales-son-los-claros-vencedores/>
4. En el camino hacia la 11ª conferencia ministerial en Argentina: estado de situación en la OMC <http://cepr.net/publicaciones/articulos-de-opinion/en-el-camino-hacia-la-11-conferencia-ministerial-en-argentina-estado-de-situacion-en-la-omc>

Notas:

* Existe también un Consejo General con representantes de todos los países miembros, que trabajan bajo el mandato de la Ministerial y se reúnen varias veces al año en la sede de la OMC, en la ciudad de Ginebra (Suiza).



Rini Templeton

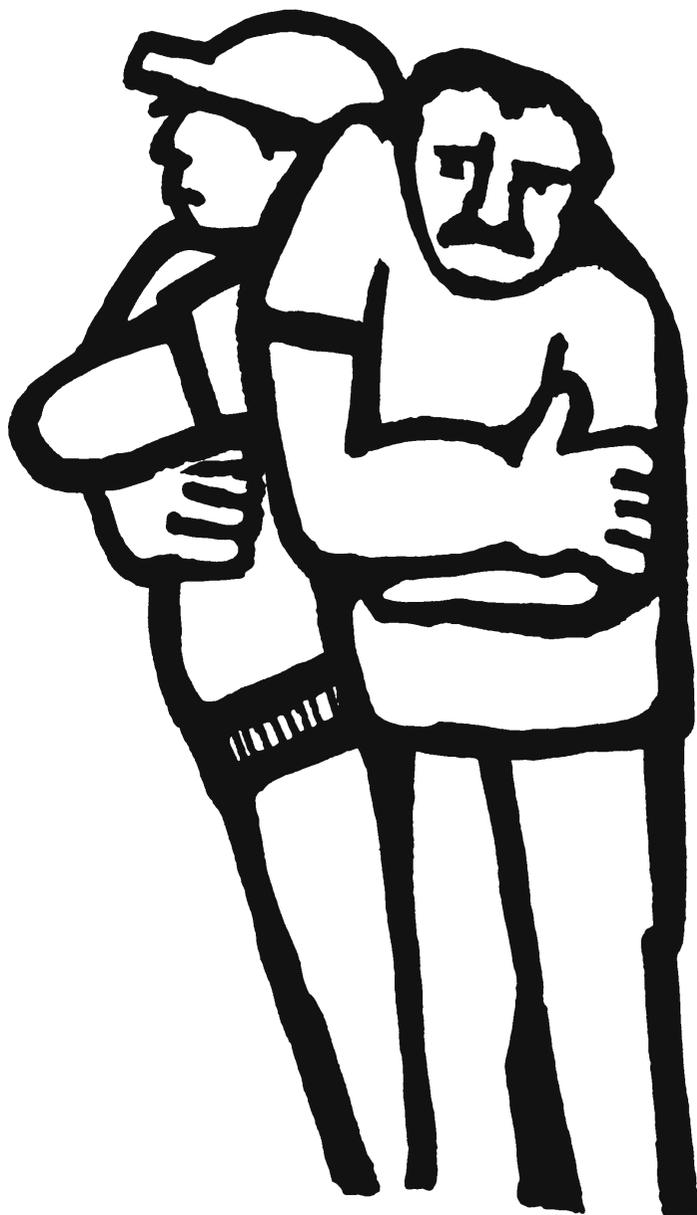
Del primer tratado multilateral de propiedad intelectual que privatizó la vida, a la cascada de iniciativas posteriores

Silvia Rodríguez Cervantes-Red de Coordinación en Biodiversidad

27

En 1995, año en que entró en vigencia la Organización Mundial de Comercio (OMC), tenía 25 años de existir otra instancia internacional, la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) que en ese entonces acogía una veintena de tratados sobre la materia y proveía servicios administrativos y financieros a la Unión Internacional para la Protección de Variedades de Plantas (UPOV). Pero el desempeño de la OMPI no satisfacía a algunos países ni a sus industrias porque, entre otras razones, la armonización de exigencias entre los distintos tratados no era posible ya que los países podían adherirse o no a cada uno de sus veinte tratados y a la UPOV de manera voluntaria y en forma independiente; y porque la OMPI carecía de mecanismos de cumplimiento de sus estatutos y reglamentos. Era entonces importante para dichos países iniciar otro acuerdo en el que se ampliara la materia y se mejoraran los mecanismos de control y centralización de los distintos pactos de propiedad intelectual (PI): derechos de autor, patentes, marcas y otros.

Como antecedente a la creación de la OMC, entre 1986 y 1993, en el marco de las negociaciones multilaterales sobre libre comercio conocidas como Ronda de Uruguay, un grupo reducido de países desarrollados (con el apoyo de trece transnacionales que integraban la Comisión de PI), lograron que este tema se interpretara como relacionado con el comercio, introducirlo en las negociaciones y manejar la agenda de discusión. Como resultado, el Acta Final de la Ronda de Uruguay, base constitutiva de la OMC, incluye diversos acuerdos de bienes y servicios así como el de propiedad intelectual relacionado con el Comercio (ADPIC). La observancia de todos los acuerdos es obligatoria para los países firmantes.



Rini Templeton

En el artículo 27.3 b) de los ADPIC, se materializó la tendencia agresiva e implacable hacia la unificación mundial de las condiciones y exigencias para otorgar PI sobre seres vivos ya que se aceptó la obligación de que todos los países miembro concedieran patentes sobre microorganismos y procesos biotecnológicos. Con esto se dio un enorme paso hacia la privatización y mercantilización de distintas formas de vida, al que le han seguido otros tratados cada vez más agresivos. En el artículo mencionado no se obligó a los países a patentar plantas ni animales, pero si no permitían el patentamiento sí se les ordenó otorgar al menos una protección especial “eficaz *sui generis*” a las variedades de plantas.

¿Cómo se aprobaron los asuntos de PI en un tratado comercial si los países en vías de desarrollo, los más perjudicados con esa decisión, constituían la mayoría de los votantes?. Algunos autores señalan que los negociadores de estos países creyeron que, al contar con un marco multilateral de negociaciones, los países industrializados desistirían del uso de medidas comerciales unilaterales más coercitivas para obtener estándares más altos de PI. Esto, evidentemente, fue una ilusión como lo demuestran los resultados al pasar de los convenios multilaterales a un sinnúmero de bilaterales o regionales de libre comercio y de servicios que se han transformado en verdaderos “ADPIC-plus”. Se les llama así porque en estos últimos se obliga a los países firmantes, entre otras cosas, a pasar de la llamada protección “eficaz *sui generis*” de plantas a adherirse al Acuerdo de la UPOV en su acta de 1991, que constituye definitivamente la privatización de plantas y semillas, sin ninguna mixtificación.

En la actualidad, tenemos varios acuerdos, tratados y protocolos que van dando pasos simultáneos y repetitivos no sólo para privatizar plantas, semillas, animales y formas microscópicas de vida, sino también su conocimiento tradicional y más recientemente sus expresiones culturales (folclore) con consecuencias que no se han estudiado a fondo. Para dar una idea de su complejidad —totalmente alejada del devenir de la vida de los pueblos y comunidades—, abajo registramos una apretada síntesis de dichos acuerdos, sus reiteraciones y relaciones entre ellos. Algunos ya fueron aprobados y otros se encuentran en discusión desde hace varios años sin que esté establecido con claridad cuál prevalece sobre los otros.

Hay un impulso relativamente reciente por aprobar tratados regionales (plurilaterales) como el Acuerdo Transpacífico (ATP) que traen apareja-

da la incorporación de nuevas medidas de PI, entre ellas la cobertura de los llamados productos “biológicos”, derivados de las biotecnologías más recientes.

Con todo este andamiaje de convenios se está logrando la legalización internacional del despojo de la riqueza biológica y cultural de pueblos y comunidades. El problema es que, en su abrumadora mayoría, ni siquiera conocen de su existencia ni menos han discutido a fondo sus premisas. Éstas se encuentran basadas en la imposición de la propiedad privada individual bajo el “derecho positivo” (escrito y formal), en contraste con el “derecho consuetudinario” (no escrito) de naturaleza colectiva, transgeneracional y a veces transfronteriza sobre la base de su sustento, sus saberes, prácticas e innovaciones imposibles de aprisionar en una ley que desnaturaliza el derecho consuetudinario, cuyo control y solución de controversias queda en manos de la “justicia” nacional o transnacional. Invitar a reducidas delegaciones de pueblos indígenas y comunidades locales a discutir los convenios internacionales es sólo una quimera para justificar lo injustificable y declarar desde lo alto del poder que el proceso de creación de los tratados y convenios fue “altamente participativo”.

Tratados vigentes o en discusión sobre PI de formas de vida, conocimiento tradicional asociado (CT), expresiones culturales, y distribución equitativa de beneficios (DEB)

- OMC: Art. 27.3 B) del ADPIC. exige patentes sobre micro organismos y productos biotecnológicos. Igualmente protección “eficaz *sui generis*” a variedades de plantas. El Consejo del ADPIC estudia relación con el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) sobre recursos genéticos, CT y DEB desde el 2001 todavía sin resultados.
- OMPI: Tratado de Budapest. Facilita procedimiento de patentes de microorganismos
- OMPI: El comité intergubernamental sobre PI, recursos genéticos y Folklore, funciona desde 2000 sin resultados.
- UPOV: Exige PI sobre variedades de plantas.
- CDB. Trata temas de PI sobre tecnología, CT y DEB sobre recursos de la biodiversidad.
- Protocolo de Nagoya (PN): Apéndice del CDB sobre DEB basada en patentes
- Organización Mundial de la Salud: Estudia PI de patógenos humanos y DEB siguiendo al PN
- FAO-Tratado de Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación. Concede PI de plantas cuando van más allá de la “forma recibida”

Agricultura y Libre Comercio en la era del mega-regionalismo*

REDES-AT, Uruguay



Don Alfredo Tun Cuxim y don Juan Yeh, del Consejo Regional Indígena Maya de Bacalar, Quintana Roo, México. Foto: Henry Picado

29

Las vías de entrada del capital transnacional en la agricultura son diversas y han presionado para consolidar diferentes tendencias. Por un lado, la privatización y mercantilización de las semillas vía la reglamentación de derechos de propiedad intelectual. Por otro, la financiarización de la naturaleza ha llevado a que los alimentos pasen a ser activos financieros y como tal, receptores de importantes inversiones, comercializables en el mercado financiero y sujetos de especulación.

La expansión del régimen de libre comercio, mediante la proliferación de tratados, facilita

violentos procesos de acaparamiento de tierra, y ésta en sí misma pasó a ser un bien valorado por su valor de cambio y no por su valor de uso.

Evolución del régimen de comercio e inversiones. Desde mediados del siglo XX, importantes cambios ocurren a nivel mundial en el régimen de comercio e inversiones.

En la época del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés) se crea la Organización Mundial del Comercio, institución que ha tenido gran influencia en las formas de nego-

ciación del comercio y las inversiones. La Ronda Uruguay, que crea la OMC, inaugura una etapa donde las materias a negociar incluyen inversiones, regulación de la competencia, compras públicas, propiedad intelectual, y otros aspectos.

Con el estancamiento de la Ronda Doha de la OMC, ante la evidencia de la poca vocación “para el desarrollo” de la agenda multilateral, se intensifica la atomización de la agenda de la OMC con estrategias bilateralistas de negociación promovidas por los países desarrollados vía Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) y Tratados de Libre Comercio (TLC).

La agenda de los Acuerdos Mega-regionales. Los avances en las tecnologías de la información y las comunicaciones, que permitieron “redes de producción y abastecimiento de tipo Norte-Sur” dieron lugar a nuevos instrumentos “de acumulación capitalista” que encapsulan el comercio en el marco de estas redes de producción (o cadenas de valor).

La ofensiva de los acuerdos mega-regionales tensa la capacidad de los Estados para dirigir políticas públicas según un programa de gobierno refrendado en elecciones democráticas y lo hace de forma mucho más violenta que la OMC. Los principales son: el Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversiones o TTIP (UE, EUA, 29 países); el Acuerdo de Asociación Transpacífica o TPP (en proceso, 12 países); el Acuerdo de Comercio de Servicios o TISA, 23 países); y el Acuerdo Económico y Comercial Global o CETA (entre Canadá y la UE).

La estrategia estadounidense es clave en promover nuevas dinámicas de negociación: multi-

lateralismo para el norte, bilateralismo y ahora mega-regionalismo. Esta tendencia parecía verse frenada por el giro que marca la política de Trump. La no ratificación del TPP, el estancamiento del TTIP o un cambio de estrategia en las negociaciones TISA no significan frenar la agenda ofensiva. Es, por el contrario, un recrudecimiento. La re-negociación del TLCAN es muestra de ello.

Agricultura y comercio. El Acuerdo de Agricultura (AA) de la OMC generaba fuertes controversias, al afectar directamente el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria. Sentó las bases para la negociación de bienes agrícolas en tres aspectos: acceso a mercados, ayuda interna y subsidios a la exportación. El objetivo del AA fue explícito en orientar las políticas agrícolas al mercado facilitando el desembarco de grandes inversiones y empresas transnacionales (ETN).

En las negociaciones bilaterales y mega-regionales, se han exacerbado todos los aspectos señalados como riesgosos para el derecho a la alimentación y para los pequeños productores de alimentos.

Tratados mega-regionales y derecho a la alimentación. La estrategia mega-regionalista promueve la convergencia de normas y reglas, en un sentido pro-mercado, que debilite la capacidad estatal de restringir u obstaculizar el potencial del lucro privado. Si la OMC ya establecía disposiciones con importantes restricciones para los países en términos de soberanía alimentaria, los acuerdos mega-regionales intentan subir la línea base de las negociaciones al futuro: más desregulación en lo que atañe a los derechos de los pueblos y nuevas regulaciones en beneficio de las ETN, más liberalización, más privatización.

Convergencia de Propiedad Intelectual: El capítulo de Propiedad Intelectual del TPP establece una convergencia explícita de regulaciones ya existentes a nivel internacional. Además de adherir a convenios y tratados internacionales de cooperación en materia de patentes obliga a que los miembros adhieran o ratifiquen varios tratados, destacando el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV 1991).

En el TISA no se conoce la existencia de un capítulo específico en la materia. Aun así, el secretismo que rodea estos acuerdos predispone a creer que muchas disposiciones pueden estar vinculadas a propiedad intelectual de forma indirecta y que la convergencia de reglas en la materia pueda ser un objetivo encubierto del TISA.

¿Qué representa UPOV 91?: Existen empresas transnacionales líderes en el comercio de semillas y en la cadena agroalimentaria que presionan fuerte a los gobiernos para incorporar más regulación traducida a un sistema de protección de los derechos de los “obtentores” de variedades de plantas y vegetales mucho más rígido, que prohíbe la reproducción de semillas “protegidas”, incluso para uso propio. UPOV impone reglas de certificación de semillas, regula la comercialización, los regímenes de seguridad en alimentos, y contiene indicaciones geográficas que, en conjunto, restringen la producción, reproducción y conservación de semillas en manos de agricultores a pequeña escala.

* Con UPOV 91 los derechos de los obtentores aplican sobre la semilla, pero también sobre la cosecha de la variedad: de esta manera, “los obtentores pueden controlar directamente el



Rini Templeton

comercio de alimentos elaborados, plantas ornamentales y otros artículos muy valiosos.”

- * UPOV 91 restringe la posibilidad de mejorar las variedades utilizando materiales protegidos. Sus reglas extorsionan la posibilidad de innovación tecnológica y de investigación pública de los países al mediar siempre y de forma compulsiva el pago de regalías.
- * Agricultores y saberes quedan rehenes de monopolios pues las reglas de UPOV 91 no permiten que los agricultores conserven semillas de su cosecha para una futura siembra. La reproducción de las semillas constituye un proceso esencial en la agricultura y parte de los saberes propios de los agricultores y agricultoras.

El TPP va más allá de la OMC al subrayar que los regímenes de propiedad intelectual son relevantes para proteger el conocimiento tradicional de plantas y animales. Con el TPP los gobiernos se ven presionados a “codificar” tales saberes tradicionales locales en bases de datos que pueden ser utilizados para revisar las aplicaciones de las patentes.

Desmantelamiento de políticas públicas. La estrategia mega-regional apunta a desregular las reglamentaciones o regulaciones internas o nacionales entendidas como las “nuevas barreras al comercio”. Apunta a aprobar nuevos instrumentos para la apropiación de valor por quienes dominan las cadenas de producción además de rebajar aranceles a la importación de bienes y servicios.

Los alcances que las cláusulas de Nación Más Favorecida o Tratado Nacional tienen en estos acuerdos no son sólo más amplias, son transversales a todos los sectores y anexos de negociación.

Las metodologías de negociación cobran en estos acuerdos nuevas dimensiones. Se pasa de las listas positivas para negociar el acceso a mercados a listas negativas que no sólo complejizan la capacidad de negociar de los países en desarrollo sino que introducen una lógica de que cualquier sector, tecnología (en materia energética, por ejemplo), servicio y oficina pública puede llegar a quedar incluido en la liberalización.

Análisis de riesgo. Los acuerdos mega-regionales en negociación presentan una multiplicidad de riesgos e impactos reales y potenciales.

Para la justicia económica:

- * Afectan la soberanía del Estado en la implementación de planes de gobierno.
- * Enfrian regulaciones o penalizan la regulación interna por las amenazas y demandas de las ETN cuando ven afectados sus intereses.
- * Profundizan la división internacional del trabajo en términos de “centro-periferia”.
- * Desregulan y privatizan servicios públicos esenciales al incluirlos dentro de las negociaciones.
- * Promueven mordaza a los Estados asociados para que no implementen políticas dirigidas al interés público. Las políticas de compras públicas dirigidas a la agricultura campesina y familiar son “heridas de muerte” con la firma de este tipo de acuerdos.

Para la justicia ambiental y la soberanía alimentaria:

- * Debilitan las políticas de protección ambiental vía la incidencia de los capítulos o anexos de reglamentación nacional y coherencia regulatoria, a través de la incorporación



Rini Templeton

de anexos como servicios medioambientales.

- * Disputan el territorio/pérdida de biodiversidad, saberes y conocimiento local vía la exigencia de adhesión a Convenios como UPOV 91.
- * Concentran y extranjerizan la tierra/ y hay pérdida de actores locales —sujetos políticos del cambio de modelo.
- * Profundizan los efectos del cambio climático al no permitir discriminación de parte de los Estados en el uso y acceso a energías limpias e impulsar la agricultura industrial y el agronegocio.

Para la justicia social:

- * Aumentan la desigualdad vía las restricciones para el desarrollo de políticas públicas que benefician directa o indirectamente a la población vulnerable (servicios públicos como agua, saneamiento, educación, otros).
- * Ponen obstáculos para instalar políticas de salud y alimentarias de carácter universal.
- * Criminalizan más y más la protesta social y violan DDHH adhiriendo a normas establecidas en UPOV 91. Los agricultores y agricultoras pasan a ser dirigidos por una lógica de mercado.

* La versión completa de Agricultura y Libre Comercio La liberalización de la agricultura en los tratados de libre comercio: de Natalia Carrau, REDES – AT, puede encontrarse en la página de Redes-AT con referencias

Un instrumento del poder para sojuzgar la protección del derecho

32

Desde hace décadas, cuando se comenzó a imponer a nivel global el “libre comercio”, las voces de pueblos indígenas y campesinos fueron las primeras que se alzaron para cuestionar este modelo. Y es muy significativo que esas luchas fueron en los últimos 25 años las que más esperanzas despertaron a nivel global de que otro mundo era posible. Hoy esas voces se han multiplicado, se consolidan en experiencias organizativas, comunitarias y políticas que siguen alumbrando futuro. También han sufrido la violencia, la agresión y la descalificación de una parte de esta humanidad que se niega a reconocer la inviabilidad de su proyecto de muerte que el “libre comercio” representa de manera emblemática. Recorramos juntos algunos hitos de estas décadas para refrescar la memoria e inspirarnos para futuros dignos.

Presentamos en esta ocasión, de un vistazo y muchas aristas, una cronología de las luchas contra los Tratados de Libre Comercio (TLC) y la Organización Mundial de Comercio (OMC) en la agricultura y la alimentación de los pueblos, y argumentos para la resistencia y contra la idea de que reformando estos verdaderos instrumentos de tortura, se puede avanzar en la autodeterminación de los pueblos

El mismo día que el dogma del libre comercio, impulsado por los lobbys que rodeaban el congreso de Washington, derribaba las barreras comerciales de sus vecinos, en el sur de México nació un movimiento revolucionario que dijo a su gobierno el “*tú no me representas*” para empezar un proyecto de autogestión y autogobernanza. Frente a un gobierno que vendía el país y su población mediante un tratado de libre comercio injusto para la población y que beneficiaba a una pequeña élite empresarial, una minoría de campesinos proclamó su celebre “*aquí manda el pueblo y el gobierno obedece*”. De aquel 1 de enero salió un movimiento que decidió empoderar al pueblo de Chiapas para que este eligiera su destino de una manera autónoma, sin tener que acatar las leyes de encorbatados ministros con dudosas amistades con los cárteles de la droga y una amistad manifiesta con sus homólogos estadounidenses. Las exigencias del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) eran simples y fáciles de

entender, aunque no tanto de conseguir, “trabajo, tierra, techo, comida, salud, educación, independencia, libertad, justicia y paz” y la promesa de formar un “gobierno libre y democrático”. Yago Álvarez, *El Salmón Contracorriente*.

Una reforma profunda de la OMC, para que responda a los derechos y necesidades de los pueblos, significaría la abolición de la misma. Nosotros no creemos que la OMC permita una reforma profunda, por eso la Vía Campesina como movimiento internacional responsable para el sector agrícola, pide que se excluya la agricultura de la OMC. Quizá es más apropiado decir que sacamos la OMC de la agricultura. Invitamos a otros sectores pedir lo mismo. Nosotros como sociedades, tenemos que crear una alternativa a la política neoliberal actual y a instituciones como la OMC, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Tenemos que civilizar las políticas internacionales.



Rini Templeton

Vía Campesina hace un llamado a los movimientos sociales a iniciar un proceso participativo con gobiernos nacionales para desarrollar un modelo alternativo. Hay que establecer alternativas a la política neoliberal y a instituciones como la OMC, el BM, y el FMI. Continuar movilizand o la opinión pública para presionar las transnacionales y los grandes poderes comerciales. Hay que fortalecer las Naciones Unidas y desarrollar nuevos instrumentos dentro de dicha institución para aumentar la transparencia y el control democrático. Estas instituciones tienen que representar las prioridades y las necesidades de los pueblos y garantizar seguridad alimentaria y comercio justo. Vía Campesina tiene las demandas siguientes: 1) una moratoria inmediata sobre cualquier negociación en la OMC, incluyendo las discusiones sobre acuerdos de inversión. 2) anular de inmediato cada obligación de aceptar una importación mínima de 5% de las necesidades internas (cláusula del acuerdo de Marrakech). Cualquier acceso obligatorio a los mercados tiene que ser suprimido. 3) evaluar los impactos del acuerdo de Marrakech y una corrección inmediata a los existentes injusticias. 4) desechar cualquier negociación en el área de producción alimentaria y comercialización

de la OMC y los acuerdos regionales y bi laterales. 5) crear mecanismos internacionales realmente democráticos para regular el comercio de alimentos, respetando a la soberanía alimentaria en cada país. 6) asegurar la soberanía alimentaria en cada país dando prioridad a la producción alimentaria para su propia población, los aspectos sociales y medio ambientales. 7) otorgar a cada país el derecho de definir sus propias políticas agrícolas para responder a sus necesidades internas. Incluido el derecho de prohibir importaciones para proteger la producción doméstica y la implementación de una reforma agraria donde los campesinos y pequeños y medianos productores tengan acceso a la tierra. 8) frenar toda forma de dumping o competencia desleal. Proteger la producción alimentaria doméstica, sobre todo de granos básicos. 9) prohibir la biopiratería y las patentes de vida (animales, plantas y partes del cuerpo humano), incluyendo el desarrollo de variedades estériles a través de la ingeniería genética. 10) permitir a los países, el derecho de establecer criterios para la calidad alimentaria, adecuada a las preferencias de su población. *Declaración de la Vía Campesina en Seattle, La Vía Campesina, 3 de diciembre, 1999*



San Serafín del Monte protector de las siembras. Foto: Biodiversidad

Al final, las negociaciones fracasaron en un ambiente de rencor mientras los delegados del Sur criticaban ser excluidos de negociaciones a puertas cerradas entre Estados Unidos y otras delegaciones selectas. La rebelión de los delegados del Sur caracterizó los cuatro días de negociaciones que concluyeron acompañados de masivas protestas, algunas violentas, en las calles céntricas de Seattle. La policía y unidades militares impusieron el toque de queda y dispararon balas de goma y gases lacrimógenos para dispersar a los activistas, que eran más de 40 mil cuando comenzaron las negociaciones. Varios cientos de personas iniciaron una fiesta frente a una cárcel local tras enterarse del fracaso de la conferencia. “¡Déjenlos ir” coreaban los manifestantes mientras abogados negociaban la liberación de unos 300 activistas detenidos. En total, unos 600 fueron arrestados o detenidos durante esta semana, informaron las autoridades. “Nuestra tarea ahora es luchar por un sistema comercial mundial que sea democrático y dirigido a satisfacer las necesidades de la gente, no sólo de las grandes compañías”, dijo

Lori Wallach, directora de la ONG Public Citizen’s Global Trade Watch, de Estados Unidos. *COMERCIO: Polémico fracaso de la OMC en Seattle, IPS, 4 de diciembre, 1999*

El 10 de septiembre de 2003, mientras La Vía Campesina protestaba en las afueras donde se celebraba la reunión ministerial de la Organización Mundial de Comercio, OMC, en Cancún, México, el agricultor coreano Kyunghai Lee sacrificó su vida apuñalándose. Ese trágico incidente puso de manifiesto los efectos destructivos de la OMC y sus esfuerzos de liberalización comercial en la vida de millones de campesinos a nivel mundial. En memoria de Lee y las continuas luchas del campesinado por resistir la agenda neoliberal de la OMC, La Vía Campesina conmemora el 10 de septiembre como el Día Internacional de Lucha contra la OMC y los Acuerdos de Libre Comercio.

La V Conferencia Ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC) terminó el 14 de septiembre con un pleno fracasado. Ni siquiera lograron definir el lugar de la próxima Conferencia Ministerial y menos aún una declaración con algún tema de acuerdo común; tampoco les quedó tiempo para consensar una agenda. La retirada anticipada de muchos gobiernos del Sur, creó la confusión y el caos en la Conferencia Ministerial. Las organizaciones del campo, de jóvenes, de mujeres y de otros sectores sociales, pese a la fuerte movilización de las fuerzas policiales y militares, logramos romper los muros impuestos por el gobierno mexicano y la OMC todo con el propósito de invisibilizar nuestra presencia y nuestras propuestas. Del 8 al 14 de septiembre, realizamos en Cancún importantes jornadas de lucha, primero en el marco del Foro Internacional Campesino e Indígena, y luego en diversas manifestaciones callejeras afuera y adentro del centro de convenciones donde se concentraban los negociadores. La marcha campesina e indígena del día 10 de septiembre, marcó la pauta de la resistencia y la lucha de los días posteriores. El día 13 de septiembre, cien mujeres de todas partes del mundo con paciencia pero con mucho coraje poco a poco dismantelaban la malla que impedía el paso al centro de convenciones. A esta acción se incorporaron los campesinos coreanos y gran parte de la multitud que con gruesos lazos derivaron las vallas y el muro, como símbolo de que la OMC se derrumbaría en Cancún. Los miles de policías y militares quedaron al descubierto pero nadie tenía el propósito de confrontarlos; el enfrentamiento con métodos no violentos es con el sistema y la OMC, y no con la policía y los militares. El acto continuó con la quema de dos monigotes simulando la OMC, y se colocaron flores blancas en homenaje al compañero

Lee que entregó su vida a la causa de la lucha de los pueblos, contra la OMC y por la construcción de otro mundo justo y humano, el día 14 la OMC había colapsado. *La Vía Campesina*, 23 de septiembre 2003

Los procesos de privatización, globalización y desregulación de la economía se han impuesto durante la última década y media a través de diversos mecanismos, entre los que la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha sido el más importante. A partir de 1995, Estados Unidos consideró que las negociaciones en la OMC no siempre se movían con la celeridad que ellos deseaban, e impulsó negociaciones para conformar áreas de libre comercio regionales. Las primeras negociaciones que lograron despegar, ese mismo año, fueron aquéllas para formar el ALCA, o Área de Libre Comercio de las Américas. Desde entonces, Estados Unidos intenta, sin mayor éxito, desarrollar iguales negociaciones regionales en África y Asia. El tiempo no pasa en vano. Los pueblos del mundo entero han sufrido los efectos del llamado libre comercio y han ido desarrollando procesos de rechazo al modelo económico imperante. El descontento tuvo una expresión dramática en 1999 en Seattle, donde miles de activistas sociales del mundo entero desarrollaron varios días de protesta en contra de los ministros de más de 80 países de la OMC que se reunían para avanzar en los procesos de globalización. A partir de allí, el descontento se ha expresado de manera cada vez más masiva y múltiple. Durante 2003, los ministros de la OMC se reunieron en Cancún y debieron enfrentar las mayores manifestaciones realizadas hasta el momento, con una fuerte presencia de representantes de movimientos campesinos de diversas partes del mundo.

Las protestas lograron que las negociaciones no pudiesen seguir el cauce planificado por los diversos gobiernos. Muchos países no industrializados entendieron que seguir entregando sus países y economías tan abiertamente podía tener costos políticos importantes, mientras Estados Unidos y Europa no lograron justificar la mantención de sus subsidios codo a codo con la exigencia de eliminar cualquier protección a la agricultura campesina de los países en desarrollo. El resultado fue que la reunión terminó en forma adelantada y sin lograr acuerdos. Unas pocas semanas después se reunieron los ministros que negocian el ALCA en Miami. Las protestas se repitieron, a pesar de un despliegue policial pocas veces visto. Una vez más, el espacio de maniobra y entrega por parte de los gobiernos latinoamericanos se vio reducido por la presión social y especialmente Brasil defendió algunas condiciones mínimas para su industria y agricultura, imposibilitando llegar a

acuerdo. Al igual que la OMC en Cancún, la reunión del ALCA en Miami terminó de manera adelantada y sin consenso posible. *La enfermedad del momento: Trataditis aguditis*, GRAIN, 05 de mayo, 2004

Las y los delegados de los distintos pueblos de América estamos aquí no sólo para denunciar, estamos acá porque venimos resistiendo las políticas del imperio y sus aliados. Pero también venimos construyendo alternativas populares, a partir de la solidaridad y la unidad de nuestros pueblos, construyendo tejido social desde abajo, desde la autonomía y diversidad de nuestros movimientos con el propósito de alcanzar una sociedad inclusiva, justa y digna.

Desde esta III Cumbre de los Pueblos de América declaramos: 1) Las negociaciones para crear un Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) deben ser *suspendidas inmediata y definitivamente*, lo mismo que todo tratado de libre comercio bilateral o regional. Asumimos la resistencia de los pueblos andinos y de Costa Rica contra el Tratado de Libre Comercio, la de los pueblos del Caribe porque los acuerdos económicos no signifiquen una nueva era de colonialismo disfrazado y la lucha de los pueblos de América del Norte, Chile y Centroamérica por echar atrás los tratados de esta naturaleza que ya pesan sobre ellos. 2) Todo acuerdo entre las naciones debe partir de principios basados en el respeto a los derechos humanos, la



dimensión social, el respeto a la soberanía, la complementariedad, la cooperación, la solidaridad, la consideración de las asimetrías económicas favoreciendo a los países menos desarrollados. Rechazamos el Tratado de Protección de Inversiones que Uruguay firmó con los Estados Unidos. 3) Nos empeñamos en favorecer e impulsar procesos alternativos de integración regional, como la Alternativa Bolivariana de las Américas (ALBA). 4) Asumimos las conclusiones y las acciones nacidas en los foros, talleres, encuentros de esta Cumbre y nos comprometemos a seguir profundizando nuestro proceso de construcción de alternativas. 5) Hay que anular toda la deuda externa ilegítima, injusta e impagable del Sur, de manera inmediata y sin condiciones. Nos asumimos como acreedores para cobrar la deuda social, ecológica e histórica con nuestros pueblos. 6) Asumimos la lucha de nuestros pueblos por la distribución equitativa de la riqueza, con trabajo digno y justicia social, para erradicar la pobreza, el desempleo y la exclusión social. 7) Condenamos la inmoralidad del gobierno de Estados Unidos, que mientras habla de luchar contra el terrorismo protege al terrorista Posada Carriles y mantiene en la cárcel a cinco luchadores patriotas cubanos. ¡Exigimos su inmediata libertad! 8) Rechazamos enérgicamente la militarización del continente promovida por el imperio del norte. Denunciamos la doctrina de la llamada cooperación para la seguridad hemisférica como un mecanismo para la represión de las luchas populares. Rechazamos la presencia de tropas de Estados Unidos en nuestro continente, no queremos bases ni enclaves militares. Condenamos el terrorismo de Estado mundial de la Administración Bush, que pretende regar de sangre las legítimas rebeldías de nuestros pueblos. Nos comprometemos en la defensa de nuestra soberanía en la Triple Frontera, corazón del Acuífero Guaraní. Por esto, exigimos el retiro de las tropas estadounidenses de la República del Paraguay. Exigimos poner fin a la intervención militar extranjera en Haití. 9) Acordamos promover la diversificación de la producción, la protección de las semillas criollas patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad, la soberanía alimentaria de los pueblos, la agricultura sostenible y una reforma agraria integral. 10) Repudiamos la presencia en estas dignas tierras latinoamericanas de George W. Bush, principal promotor de la guerra en el mundo y cabecilla del credo neoliberal que afecta incluso los intereses de su propio pueblo. Desde aquí mandamos un mensaje de solidaridad a los dignos hombres y mujeres estadounidenses que sienten vergüenza por tener un gobierno condena-

do por la humanidad y lo resisten contra viento y marea. *Declaración Final de la III Cumbre de los Pueblos de América Mar del Plata, Argentina, 3 de noviembre de 2005*

La profundización de la reforma neoliberal en Costa Rica tuvo su punto alto con la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio de Centro América, República Dominicana y Estados Unidos que fue aprobado por medio de un referéndum en 2007. El sector político-empresarial engañó a la población en general. En un texto escrito altos jefes del gobierno de Oscar Arias Sánchez, y con chantajes y mentiras como eje de la campaña, materializaron su estrategia en el llamado “Memorándum del Miedo”.

La clase empresarial prometió básicamente mayor dinamismo de economía y aumento en el empleo. Pero la realidad es que creció el desempleo en general, sobre todo en el ámbito rural. Incrementó el empleo informal y el sub-empleo. Muchas personas trabajadoras quedaron en condiciones de semiesclavitud en plantaciones agrícolas.

La expansión de los monocultivos alcanza ya dimensiones descontroladas. El cultivo de la piña ronda las 56 mil hectáreas, casi dos veces la cantidad de hectáreas que hace diez años. La caña de azúcar y la palma aceitera incrementaron la superficie sembrada y alcanza las 65 mil hectáreas cada uno de estos cultivos. Los granos básicos han dejado de sembrarse, en 30 años de políticas neoliberales, el área ocupada por arroz, frijoles y maíz han disminuido a menos de la mitad. Es un claro fortalecimiento del agronegocio vinculado a la exportación a costa del desplazamiento de la agricultura campesina dedicada al abastecimiento nacional.

La importación de plaguicidas se ha incrementado en tres veces su volumen desde 2007 a la fecha. No es casualidad que se ha reportado un promedio de aplicación de plaguicidas de 18kg /ia por hectárea, el más alto del mundo según datos del Instituto Regional de Investigación en Sustancias Tóxicas.

Las resistencias se incrementan. La disconformidad social organizada está presente en el país y es parte visible de la reacción a las políticas neoliberales. Desde 2014 a la fecha se reportan más de 2 mil 398 acciones colectivas desarrolladas que van desde marchas de trabajadores y trabajadoras, mítines, paros, tomas de tierras, protestas, como parte de una resistencia a estas políticas de exclusión que vivimos. *Henry Picado: 10 años de aplicación del TLC-CA-DR profundizó desigualdades y resistencias en el campo*

La OMC ha vuelto a demostrar que es una organización para los países desarrollados y las multinacionales, que impulsa normas de libre comercio que sólo favorecen a los ricos e incluso concentran aun más la riqueza en menos manos. Hasta la fecha, la organización no ha llevado el desarrollo a la gente, ni lo hará en el futuro. La OMC es una institución fracasada y sin legitimidad que intenta revivir desesperadamente con el Paquete de Bali, a expensas de la soberanía alimentaria, los medios de subsistencia, el empleo y el futuro de las personas. Reiteramos nuestra petición para la finalización de la OMC y la tiranía del régimen de libre comercio. Doblamos nuestros esfuerzos luchando contra el sistema e impulsando alternativas para los pueblos. Continuaremos con nuestra lucha para lograr un mundo sin la OMC y los acuerdos de libre de comercio y gozar, en su lugar, de una economía para la vida. *Gerak Lawan y La Vía Campesina, Nota de prensa de los Movimientos Sociales para una Asia Alternativa (SMAA), 7 de diciembre de 2013*

Entendemos que la lucha contra la OMC es global y lleva una rica historia de movilizaciones y articulaciones, ya que esta institución representa los

intereses de las empresas transnacionales y no los derechos ni las necesidades de los pueblos. Un hito en el proceso de descrédito es la movilización de las organizaciones sociales que en 1999 pusieron en evidencia los impactos negativos del proyecto de liberalización comercial durante la reunión de la OMC en Seattle, EUA, y que inspiró a un amplio movimiento de resistencias anticapitalistas en todo el planeta. Cuatro años después, la gran movilización popular durante la Reunión Ministerial de la OMC en Cancún también significó un avance en la resistencia contra la agenda del gran capital transnacional.

Pretendemos que la lucha contra la OMC adopte un fuerte carácter regional, sumándose en la recuperación de nuestra valiosa historia de organización social y política contra las múltiples formas de dominio que fue adquiriendo el capital en los últimos años. La lucha contra el ALCA fue un proceso destacado de articulación continental, y la Cumbre de los Pueblos de Mar del Plata en 2005 habilitó avances importantes en la discusión de alternativas de integración. Más de diez años después, es necesario que volvamos a juntar nuestras luchas para movilizarnos contra la liber-



Blanca Flor, Quintana Roo, México. Foto: Henry Picado

tad corporativa y los privilegios de los inversionistas en la región. La libertad debe ser para las personas: la libertad de movilidad para los trabajadores, y no para los empresarios e inversionistas que especulan con nuestras riquezas sociales y naturales. En este contexto debemos discutir nuevamente la cuestión de las alternativas populares y la urgente necesidad de avanzar en proyectos que construyan nuevas formas de relaciones entre nuestros pueblos, que sean solidarias y complementarias. Comprendemos también que veinte años de tratados de “libre” comercio (TLC) en la región muestran los efectos nefastos de la desregulación y del avance de los privilegios corporativos sobre nuestros pueblos y el medio ambiente. Frente a esto, es hora de avanzar en las alternativas sociales, políticas, económicas, feministas y ambientalistas que pongan fin a la impunidad corporativa, den primacía a los derechos humanos y garanticen la armonía con el medio ambiente. También es necesario revertir el desguace de las políticas e instituciones, como el ALBA-TCP, el CELAC, la UNASUR, que de diversos modos intentaron favorecer una mayor integración y complementariedad regional. Rechazamos la agenda de “libre” comercio y protección de inversiones en todas sus formas, sea mediante acuerdos bilaterales o inter-regionales (como el tratado entre la UE y el Mercosur, que se intenta cerrar para diciembre de este año) por medio del ámbito multilateral como la OMC o por decisión de grupos como el G-20. Proponemos avanzar en la re-articulación de las agendas y las campañas de las organizaciones sociales y políticas, tanto en nuestro país como en la región y a nivel global.

Es por esto que, desde este Encuentro Nacional, realizamos un llamamiento a todas las organizaciones y pueblos de Argentina y del mundo, a participar activamente en la organización y desarrollo de la Cumbre de los Pueblos en Buenos Aires entre los días 10 y 13 de diciembre de 2017, para oponernos al régimen que la OMC impulsa a nivel global y pensar y discutir alternativas al capitalismo desde nuestros pueblos. Juntos/as, podemos construir esos otros mundos posibles. ¡La lucha es global! ¡Abajo los tratados de libre comercio que someten a los pueblos! ¡Exigimos acuerdos solidarios para el comercio entre los pueblos! En 2017, ¡hagamos un nuevo Seattle en Buenos Aires! *Declaración de la Confluencia Fuera OMC, Buenos Aires, octubre 2017*

Casi todos los tratados de libre comercio son una renuncia grave y peligrosa de la soberanía nacional y plantean una renegociación constante para cada vez dar más garantías a las grandes empresas y capitales. Los países pierden su libertad para legislar, desarrollar políticas públicas, impulsar progra-

mas gubernamentales, definir prioridades de inversión o desarrollo local.

Cada vez que un gobierno tenga un proyecto (ley, programa, etcétera) es obligado a publicarlo para que los gobiernos y empresas de otros países firmantes puedan estudiarlos y dar su opinión, opinión que debe tomarse en cuenta.

Los firmantes son obligados a adherir a diversos tratados, aun si una mayoría del parlamento o de la ciudadanía está en contra.

Los países se ven obligados a eliminar leyes, reglamentos y programas que las empresas extranjeras consideren innecesarias y agregar las que tales empresas consideren importantes. Los cambios deben hacerse pasando por encima de la opinión de autoridades y parlamentarios.

Hay un proceso continuo de “cooperación” legislativa. Las leyes de los distintos países deben ser cada vez más parecidas adoptando las leyes que más favorezcan a las empresas.

Los países quedan sujetos a tribunales privados en el extranjero y se obligan a pagar indemnizaciones de miles de millones de pesos a las empresas si éstas no están satisfechas con las garantías otorgadas.

Se impone una apertura a procesos de privatización del Estado, mediante la “tercerización” (privatización) de sus funciones.

Se introducen normas jurídicas que atropellan y suspenden derechos humanos básicos: reglas sobre propiedad intelectual, con exigencias violatorias de principios de justicia y derechos fundamentales. Hay la obligación de inculparse, y la delación, el allanamiento y la confiscación por la mera sospecha sin orden de algún juez.

Se fomentan formas extremas de monopolios y concentración empresarial. Un compromiso central es fomentar y facilitar las llamadas “cadenas de suministro transfronterizas” (grandes redes corporativas propiedad de grandes capitales, que controlan y concentran procesos productivos completos, de la producción de materias primas, a la fabricación, la distribución y la venta).

Quienes deben venderle a los supermercados, a las empacadoras, o a las plantas de leche saben que la integración a cadenas implica precios bajos, pagos demorados hasta seis meses y “castigos” impuestos por las empresas de manera arbitraria. Implica endeudamiento, abusos laborales, y la quiebra y cierre para muchos pequeños productores.

Se abre la puerta para perder los pocos derechos laborales existentes. Los cambios repercuten con gravedad en los pocos derechos laborales existentes.

Se expanden varios años las patentes a los medicamentos y productos farmacéuticos, haciéndolos

más caros e inaccesibles y bloqueando alternativas más baratas.

Se criminaliza la copia de música, películas o programas de computación para uso personal; criminalizan las fotocopias para uso personal.

Se restringen la capacidad del Estado para administrar las empresas estatales, especialmente si su producción es importante. Es vetada cualquier medida de protección o fortalecimiento de una empresa estatal si disminuyen los mercados o las ganancias de otras compañías productoras.

Los TLC obligan a privatizar semillas y plantas (cultivadas o silvestres), los microorganismos y los productos derivados de ellos. Abren la puerta al patentamiento de animales y genes. Los nuevos tratados obligan a aprobar leyes de privatización de semillas concordantes con UPOV 91. Las nuevas leyes exigen que sea delito punible con cárcel guardar semilla de variedades privatizadas para el año siguiente, aun para uso propio, y se puede confiscar semillas, cultivos, cosechas y productos derivados de la cosecha, hasta las herramientas y maquinaria usadas en cultivar o procesar las semillas. Queda totalmente prohibido todo tipo de intercambio, incluso regalos o trueque.

Las empresas podrán privatizar las semillas campesinas mediante procesos simples de selección de

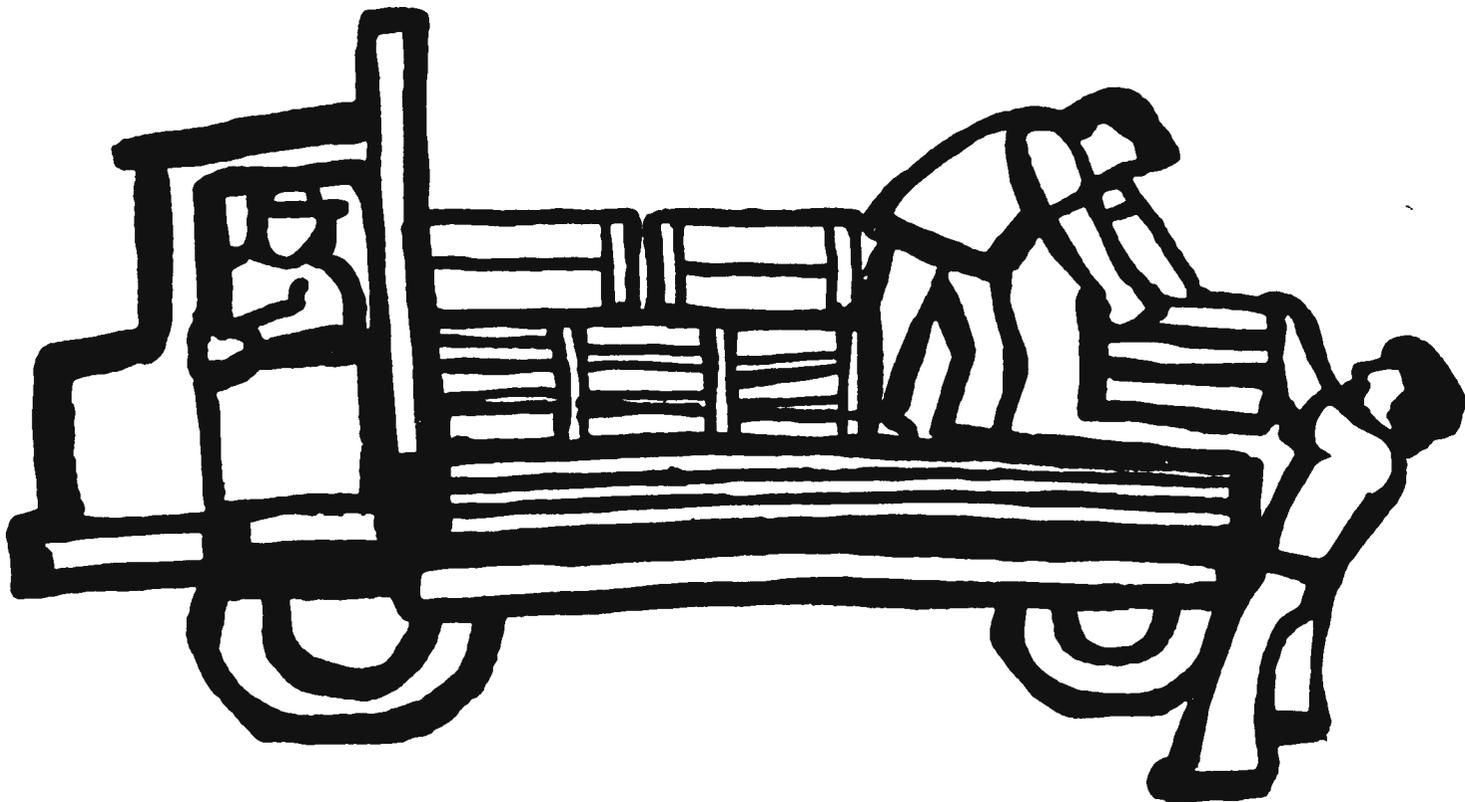
poblaciones de plantas, para luego ser aceptadas como variedades “descubiertas”. Tras privatizar estos “descubrimientos” podrán volver al campo y reclamar como propias todas las variedades similares, impidiendo que las comunidades campesinas o indígenas las sigan cultivando.

Se pretende permitir el patentamiento de genes, con lo que habrá empresas dueñas exclusivas de componentes esenciales de seres vivos, incluidos los seres humanos, y en revisiones futuras el patentamiento de animales.

Varios tratados afirman de modo indirecto pero innegable que los saberes tradicionales, en especial los relacionados con plantas, animales y microorganismos, pueden privatizarse mediante diversas formas de propiedad intelectual.

El flujo libre de saberes tradicionales de las comunidades, tejido históricamente, será restringido, alterado y tal vez prohibido, con amenaza de penas de cárcel, demandas, órdenes restrictivas, etcétera. La propiedad intelectual de saberes tradicionales de los pueblos ha servido para dividirlos, reprimirlos, corromper dirigentes y sembrar la cizaña al interior de las organizaciones, las comunidades e incluso las familias.

Los nuevos tratados pretenden que los cultivos transgénicos para el consumo humano y animal se acepten.



Los TLC agravan de manera irresoluble el problema de la tierra, del mar y del agua al dictaminar que la propiedad es intocable. No se puede limitar la concentración de riqueza y propiedades, no se puede expropiar y no se puede dañar las ganancias. La concentración de la propiedad del agua; las concesiones marinas y la misma orilla costera serán entregadas a un puñado minúsculo de empresas; el acaparamiento de tierra, los procesos de contrarreforma agraria y el subsidio a la agro-exportaciones recrudescerán. *Resumen de “Doce razones contra el libre comercio, Biodiversidad, sustento y culturas, número 91, febrero de 2017*

Los tratados confieren a las transnacionales (TNCs) derechos especiales para someter a los gobiernos extranjeros a un arbitraje vinculante toda vez que se sientan maltratadas. Las TNCs pueden “demandar” gobiernos cuando adopten políticas que restrinjan sus inversiones y beneficios. A compañías locales no se les confieren estos derechos: la mera amenaza de una demanda puede conducir a cambios en políticas.

Las disputas internacionales de inversión se llevan a paneles especiales de arbitraje. Esto les permite evadir los juzgados nacionales, invocando posibles sentencias sesgadas. Los procesos los llevan abogados privados, por lo común en secreto, y sin derecho de apelación.

En los últimos 15 años, las disputas con arbitraje inversionistas-Estados (conocidas como ISDS en inglés) se han acrecentado. En casi todos los casos, las demandas de los inversionistas son plena o parcialmente satisfechas. Los gobiernos han pagado compensaciones millonarias, o multimillonarias, en dólares: dinero de los contribuyentes que podría usarse en beneficios públicos. Los ISDS afectan la soberanía alimentaria de muchas formas. Le brindan a las compañías gran apalancamiento legal para derribar políticas locales que apoyen a los campesinos, los mercados locales o el ambiente. Iniciativas que combatan el cambio climático en el sector alimentario —como promover circuitos cortos al subsidiar o

preferir a productores locales— pueden ser impugnados por las TNCs si sienten que les afectarán.

Los ISDS otorgan a corporaciones extranjeras instrumentos para garantizar que la competencia con las naciones se apoye en estas políticas y no amenace sus intereses. Extracto del *Boletín Nyeleni, número 29, 2016, https://nyeleni.org/spip.php?page=NWrub.en&id_rubrique=180*

Para el caso de México resulta muy grave el acelerado desmantelamiento de la Constitución Mexicana, aprobada en 1917 al término de la Revolución que constituyó un ejemplo significativo para otros países ya que fue la primera que introdujo los derechos sociales y subordinó el derecho privado de la propiedad al interés común.

La impunidad transnacional que el TLCAN [y todos los otros TLC conocidos] regula[n] permite afirmar que es [son] tratado[s] tremendamente violento[s]. La violencia estructural del sistema capitalista —que permite la acumulación de la riqueza de unos pocos a costa de la pobreza y la destrucción medioambiental y cultural de los pueblos— se incorpora de manera transversal a lo largo de todo el Tratado.

[Los tratados]... colisionan frontalmente contra el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Se puede invocar la preeminencia de una norma jerárquicamente superior; así, el artículo 53 de la Convención de Viena establece que todo tratado que afecte a una norma imperativa de Derecho Internacional es nulo. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, los pactos internacionales de derechos civiles y políticos y de derechos económicos, sociales y culturales, así como otros tratados y convenciones internacionales de derechos humanos y ambientales revisten el carácter de normas imperativas y de derecho internacional general.

Se debe efectuar el control de constitucionalidad de los tratados y verificar si existen vicios insanables en su celebración y aprobación, que generan su nulidad.

Se debe restablecer la competencia territorial de los tribunales nacionales, recuperar el papel de los parlamentos y poner en marcha iniciativas legislativas populares, haciendo cumplir las normas internacionales para revertir la fuerte asimetría existente entre las normas de comercio e inversiones y el derecho internacional de los derechos humanos, poniendo los derechos de las personas y los pueblos por encima de los intereses de las grandes empresas. *Fragmento de la Sentencia del Tribunal Permanente de los Pueblos, Capítulo México “Libre comercio, violencia, impunidad y derechos de los pueblos”, 12-15 de noviembre, 2014*



Rini Templeton

La revista *Biodiversidad, sustento y culturas* en versión digital se encuentra en:
www.grain.org/biodiversidad

La Alianza Biodiversidad también produce Biodiversidad en América Latina:
<http://www.biodiversidadla.org>

La Alianza está compuesta actualmente por once movimientos y organizaciones clave que están activos en estos temas en la región:

GRAIN, Argentina, Chile y México (<http://www.grain.org>)

REDES - Amigos de la Tierra, Uruguay (<http://www.redes.org.uy>)

ETC Group, México (<http://www.etcgroup.org>)

Grupo Semillas, Colombia (<http://www.semillas.org.co>)

Acción Ecológica, Ecuador (<http://www.accionecologica.org>)

Campaña Mundial de la Semilla de Vía Campesina América Latina (<http://www.viacampesina.org>)

CLOC - Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo
(<http://www.cloc-viacampesina.net/>)

Acción por la Biodiversidad, Argentina (<http://www.biodiversidadla.org>)

Red de Coordinación en Biodiversidad, Costa Rica (<http://redbiodiversidadcr.info/>)

Centro Ecológico, Brasil (<http://www.centroecologico.org.br/>)

BASE-IS, Paraguay (<http://www.baseis.org.py/>)

Colectivo por la Autonomía - COA, México (<http://colectivocoa.blogspot.com/>)

Sitios temáticos:

<http://www.farmlandgrab.org/> y <http://www.bilaterals.org/>

La Alianza Biodiversidad invita a todas aquellas personas que están involucradas en los trabajos conjuntos en defensa de la biodiversidad en manos de los pueblos y comunidades, a apoyar su trabajo de articulación en apoyo del fortalecimiento de los procesos sociales del continente. Los fondos recaudados a través de las donaciones se destinarán a fortalecer los circuitos de distribución de la Revista Biodiversidad, sustento y culturas, así como su impresión en los diferentes países en los que trabaja la Alianza Biodiversidad

http://www.biodiversidadla.org/Principal/Secciones/Campanas_y_Acciones/DONAR_-_Alianza_Biodiversidad

Biodiversidad, sustento y culturas es una revista trimestral (cuatro números por año). Se distribuye la versión electrónica gratuitamente para todas las organizaciones populares, ONGs, instituciones y personas interesadas.

Para recibirla deben enviar un mail con su solicitud a:

Acción por la Biodiversidad

sitiobiodla@gmail.com

Asunto: suscripción revista

Por favor envíen los siguientes datos

Correo electrónico, Organización, Actividad principal de la organización, Nombre y apellido, Teléfono, País, Dirección postal: código postal, ciudad, provincia (municipio), departamento (estado o entidad)

